



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO

TEMA

“La Brecha Digital durante la Pandemia por Coronavirus y Formas de
Vulneración al Derecho a la Educación: Estudio Caso de Niños y Niñas
que Estudian en Escuelas en el Área Rural de la Parroquia de Puembo
durante el periodo 2020- 2021”

ELABORADO POR

KAROL MICHELLE REINOSO CONUMBA

DIRECTOR

MGTR. BORIS TOBAR SOLANO

QUITO, JUNIO 2022

Resumen

En esta disertación se desarrolla cuatro capítulos con enfoque de derecho a la educación desde el punto de vista cualitativo, colocando a los niños/as como fuente de información primaria. El texto comienza con una aproximación a la brecha digital desde el nivel macro a micro, para comprender la problemática. Después, se desarrolla el marco teórico, en donde se conceptualiza la brecha digital, educación y derecho a la educación. Más tarde, en base a los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se realiza el análisis del trabajo de campo. Finalmente, se hallan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

Palabras clave: Brecha digital, Derecho a la educación

Abstract

In this dissertation, four chapters are developed with a qualitative focus on the right to education, with children serving as the primary source of information. To understand the problem, the text begins with a macro-to-micro approach to the digital gap. The theoretical framework is then developed, within which the digital divide education and the right to education are conceptualized. Later, the field work is analyzed using the principles of the Organic Law of Intercultural Education. Finally, the research work's conclusions and recommendations are discovered.

Keywords: Digital gap, Right to Education.

AGRADECIMIENTO

Sin duda alguna y con toda la seguridad agradezco a mi familia, que me ha acompañado durante toda mi vida universitaria y por ser quienes me impulsan a seguir adelante-para cumplir mis metas. Especialmente, agradezco a mi madre que ha creído en mí y me ha fortalecido con sus palabras de aliento.

Una gratificación especial a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Gestión Social y Desarrollo, por acogerme en sus instalaciones y por formarme académicamente. Del mismo modo, a los docentes que han sido parte de mi proceso formativo, pues sus conocimientos han sido la llave para abrir mi mente y horizontes.

Al Magíster Boris Tobar Solano, por aceptar ser mi tutor en la presente disertación, compartir sus conocimientos y ser mi guía en el trabajo más importante de mi vida universitaria.

Karol Michelle Reinoso Conumba

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **KAROL MICHELLE REINOSO CONUMBA**, C.I. 1754343521, autora del trabajo de graduación intitulado: **“La brecha digital durante la pandemia por coronavirus y formas de vulneración al derecho a la educación: Estudio comparativo entre estudiantes de una escuela fiscomisional y una escuela fiscal del área rural de Puenbo durante el periodo 2020- 2021”**, previa a la obtención del grado académico de **Licenciada en Gestión Social y Desarrollo** en las Facultad de Ciencia Humanas, Carrera de Gestión Social y Desarrollo.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de las Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajado de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, junio, 2022



Tabla de contenido	
Resumen	I
Abstract	I
AGRADECIMIENTO	II
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN	III
Introducción	1
Capítulo I	4
CONTEXTO MACRO, MESO Y MICRO DE LAS TIC Y LA EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2020-2021	4
1.1 Contexto Mundial y Latinoamericano	4
1.2 Contexto Nacional	6
1.3 Contexto de la Parroquia Rural Puenbo	10
Capítulo II	13
BRECHA DIGITAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	13
2.1. Brecha Digital	13
2.1.1. Acceso a Internet y Aparatos Tecnológicos	17
2.1.2. Analfabetismo Digital	18
2.1.3. Calidad de Internet y de Aparatos Tecnológicos	20
2.2. Educación	21
2.3. Derecho a la Educación	23
2.3.1. Los Principios de la Educación Intercultural según la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI	25
Capítulo III	27
VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	27
3.1. Marco Metodológico	27
3.2. Análisis de Investigación de Campo	28
3.2.1. Limitado Acceso a las TIC y la Violación al Derecho a la Educación	28
3.2.2. Calidad del Internet y Aparatos Tecnológicos	34
3.2.3 Limitado Alfabetismo Digital	37
3.2.4. Acceso a Plataformas Especializadas de Estudio	39
CAPÍTULO IV	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
4.2 Conclusiones	41
4.3. Recomendaciones	43
Bibliografía	45
Bibliografía Citada	46

Pie de Página	48
Anexos.....	49
Anexo 1: Preguntas Grupos Focales.....	49
Anexo 2: Consentimiento Informado para Participantes de Investigación	50
Anexo 3: Guía de Preguntas-Entrevista	52
Anexo 4: Ilustrativo-Trabajo de campo	53

Índice de tablas

Tabla 1 Centros educativos de Puenbo	11
---	-----------

Introducción

La presente investigación surge motivada por la coyuntura actual provocada por la pandemia por coronavirus, que forzó el giro de la educación presencial a la educación en línea, la misma que ha visibilizado la brecha digital entre quienes tienen acceso a los medios virtuales, tanto técnicos como de conectividad y los que no lo tienen; entre quienes han desarrollado las capacidades para utilizar las TIC y quienes no las han desarrollado; entre quienes tienen mejor calidad en los recursos tecnológicos y quienes lo tienen de manera deficitaria. La brecha digital es una grieta que está agudizando otra brecha mayor, la de la calidad educativa y de la pobreza que duelen y desafían.

La brecha digital, en cuanto a acceso a internet mantiene sus diferencias claras, ya que los países desarrollados son quienes tienen mayor acceso a internet, mientras que los países subdesarrollados “solo una de cada cinco personas tiene acceso a Internet” (Opp, 2021). La grieta se agrava si se compara el acceso entre la población urbana que al 2020 tenía 76% de acceso frente a la población rural que solo tiene el 39% (UIT, 2021, p.6).

La pandemia forzó a todo el sistema educativo a pasar de la educación presencial al aprendizaje mediado por TIC, en particular, a los estudiantes de zonas rurales les tocó experimentar en carne propia la desigualdad la brecha digital. Su derecho a la educación fue vulnerado por no disponer de TIC, pero principalmente por no saber cómo utilizarlas y por la mala calidad de las herramientas digitales.

En este marco, la pregunta que moviliza esta disertación es: ¿Cuáles son las formas de vulneración al derecho a la educación que genera la brecha digital en los niños y niñas de escuelas fiscomisionales y de escuelas fiscales en las áreas rurales? En este sentido, la brecha digital afecta al derecho a la educación porque el estado no ha generado las condiciones adecuadas para migrar a la virtualidad, por tanto, vulnera el derecho a la educación de los niños/as. Lo mencionado va más allá porque al ser vulnerado el derecho a la educación los estudiantes no pueden desarrollar sus capacidades y habilidades que genera la educación formal. De igual forma, la situación socioeconómica ha sido un factor fundamental para mejorar las condiciones de los recursos.

El objetivo general del presente trabajo de investigación es: Determinar las formas de vulneración al derecho a la educación que generó la brecha digital durante la

pandemia por coronavirus, en estudiantes de las escuelas de Puenbo durante el periodo 2020-2021.

Se guía también por los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la brecha digital que existía en el 2020.
- Presentar la brecha digital y la vulneración al derecho a la educación.
- Analizar las formas de vulneración al derecho a la educación de niños y niñas en la modalidad de estudio en línea.
- Extraer conclusiones y recomendaciones.

Las variables que se han trabajado en la presente disertación son brecha digital y derecho a la educación de los niños y niñas, puesto que la brecha digital ha dificultado que se haga goce efectivo del mencionado derecho.

La presente investigación es de carácter cualitativo y pretende analizar la perspectiva de los niños/as respecto a cómo han vivido la brecha digital. La investigación se lleva a cabo en la parroquia rural de Puenbo y la información primaria se recolecta por medio de técnicas como la observación, grupos focales, entrevistas y relatos de cotidianidad. Se aclara que no fue posible contar con la autorización de los directivos de los centros educativos para realizar la investigación por lo que no se explicita los nombres de dichos centros.

La disertación se estructura en cuatro capítulos:

En el primer capítulo se realiza una aproximación bibliográfica al contexto macro, meso y micro de las TIC y el derecho a la educación, donde se evidencia la existencia de la brecha digital entre los países desarrollados y los dependientes.

El segundo capítulo conceptualiza la brecha digital y los tres tipos que la conforman. También, se plasman las diferentes perspectivas que se tienen respecto a la educación. Finalmente, se aborda el derecho a la educación en instrumentos legales.

En el tercer capítulo se analiza la perspectiva de los niños/as y padres/madres de familia que participaron en el estudio, teniendo como base los principios de la LOEI.

En el cuarto capítulo recapitula y contiene las conclusiones del trabajo de investigación.

Desde la gestión social, es necesario fortalecer las áreas estratégicas, ya que estas contribuyen al desarrollo humano. El abordaje de la temática es pertinente debido

a que se está afectando el derecho a la educación (área estratégica) de los estudiantes de los sectores más vulnerables. También, ha provocado la exclusión educativa de los niños/as que no cuentan con los recursos para acceder a las clases virtuales. Por tal razón, es indispensable el acompañamiento del gestor social para que los derechos de los niños y niñas sean respetados y cumplidos.

En particular esta disertación la realizo porque conozco la parroquia rural de Puenbo y reconozco la situación de los niños y niñas que no cuentan con recursos tecnológicos y de conectividad y acuden a centros informáticos, vecinos y parientes para realizar sus tareas educativas. Realidad que, en última instancia, evidencia la condición de exclusión y la vulneración de su derecho a la educación.

Capítulo I

CONTEXTO MACRO, MESO Y MICRO DE LAS TIC Y LA EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2020-2021

¡SE EVIDENCIA UNA BRECHA DIGITAL!

«Necesitamos la tecnología en cada aula y en las manos de cada estudiante y de cada profesor, porque es el bolígrafo y el papel de nuestro tiempo y es la lente a través de la cual experimentamos gran parte de nuestro mundo»

David Warlick

El presente capítulo pretende contextualizar la brecha digital a nivel mundial, continental, nacional y en el territorio de estudio, para comprender su dimensión. También, se conoce como la desigualdad entre la zona urbana y rural ha influido en el acceso a recursos.

1.1 Contexto Mundial y Latinoamericano

En el año 2019 nació en la ciudad de Wuhan-China, el virus del covid-19, el cual por su alto nivel de contagio se esparció rápidamente en el mundo, convirtiéndose en pandemia a inicios del año 2020. El suceso mencionado cambió la vida de millones de personas alrededor del globo terráqueo, ya que para precautelar la salud se evitó al máximo el contacto físico con otros seres humanos.

Los gobiernos a nivel mundial actuaron rápidamente para evitar la propagación del coronavirus, por tal motivo, se tomaron medidas extremas como el confinamiento de la población, la suspensión de las actividades no esenciales, las cuales se trasladaron a la virtualidad, por ejemplo, el teletrabajo (con mayor énfasis en los trabajos con actividades administrativas), la educación virtual e incluso citas médicas online. Además, las actividades escolares se vieron en la obligación de migrar hacia la virtualidad, de forma que los estudiantes puedan continuar con sus actividades académicas mientras evitan al virus. Como resultado de la situación mencionada se puso en evidencia la brecha digital.

La pandemia llegó inesperadamente a la vida de todos, de modo que ningún gobierno estaba preparado. De igual modo, el resto de la población no contaron con los mecanismos para enfrentar los cambios que traía consigo la llegada del coronavirus. A

causa de lo mencionado, varios países no contaron con las condiciones necesarias para que todos sus habitantes realicen el cambio a la virtualidad de forma adecuada. Según datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en el año 2020 sólo el 59% de la población mundial contaba con acceso a internet (UIT, 2021, p.1), mientras que en el año 2021 aumentó al 63% (UIT, 2021, p.1).

Los territorios donde fue más rápida y ágil la adaptación de las actividades cotidianas a la virtualidad fueron los países desarrollados ya que para el año 2021 contaron con el 90% de acceso a internet (UIT, 2021, p.2), mientras que los países en vías de desarrollo tan solo con el 27% (UIT, 2021, p.2). Se puede evidenciar que la brecha digital entre países es abismal y esta se acentúa con mayor fuerza dentro de cada país, donde la desigualdad de acceso a las TIC¹ es más notoria. Para ejemplificar, en el año 2020 a nivel mundial, la zona urbana contó con el 76% de acceso a internet, mientras que en la zona rural fue de 39% (UIT, 2021, p.6). En el continente americano, en la zona urbana el 83% tuvo acceso, mientras que el área rural solo el 60% accedió a internet (UIT, 2021, p.6).

Según datos de la UIT, en el continente americano el acceso a internet en el año 2021 fue del 81% (UIT, 2021, p.2), es meritorio mencionar que no hay diferencia significativa a comparación con otros continentes como el europeo que contó con el 87% (UIT, 2021, p. 2) o Europa del este y Asia que contaron con el 82% (UIT, 2021, p.2). No obstante, como lo menciona la Comisión Económica para América Latina (Cepal) dentro del continente americano para el año 2020 se puede constatar que en Latinoamérica y el Caribe el 67% de la población no tuvo acceso a internet (Cepal, 2020), lo cual significó que “32 millones (46%) de los niños de entre 5 y 12 años no pudieron hacer teleeducación” (Cepal, 2020), en consecuencia, millones de niños/as no han podido hacer goce efectivo de su derecho a la educación debido a que han tenido suspender sus estudios o en el peor de los casos abandonarlos totalmente. El no acceso a internet es un factor fundamental en la brecha digital, aunque no es el único en consideración, ya que es vital tomar en cuenta otros factores como el analfabetismo digital, el no acceso a los recursos tecnológicos y la calidad de los recursos, ya que estos en conjunto dificultan el acceso a las clases virtuales, al igual que al resto de actividades llevadas a cabo vía internet.

¹ Tecnologías de la información y comunicación: son las herramientas que permiten el acceso, producción, procesamiento, almacenamiento, transmisión y comunicación de información, la cual puede estar presentada en texto, sonidos, imágenes, etc. (Ikusi, 2020)

En clave de género, el acceso a internet tiende a ser mayoritariamente para los hombres, según la UIT, a nivel mundial el 62% de los hombres tienen acceso a internet (2021, p.3), en contraste el acceso para las mujeres es del 57% (UIT, 2021, p.3), se visibiliza que la diferencia no es grande. Lo mismo ocurre a nivel continental, en las Américas el acceso a internet para hombres es del 78% (UIT, 2021, pág.3) mientras que para las mujeres es del 79% (UIT, 2021, p.3). Sin embargo, según el diario La Opción, en Ecuador para el año 2019, los hombres registraron mayor acceso a internet con el 59,3% en comparación con las mujeres (2020).

Tradicionalmente, se han fortalecido y expandido los estereotipos en donde se plantea que la tecnología “*no es para mujeres*”. En la actualidad, lo mencionado es notorio ya que la presencia de hombres en las carreras relacionadas con tecnología es evidente y supera la presencia de las mujeres.

1.2 Contexto Nacional

En Ecuador, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en el año 2020, sólo el 37% de los ecuatorianos contó con acceso a internet (2020), lo cual significa que 6 de cada 10 niños no tenían las TIC para continuar con sus estudios (Expreso, 2020), siendo la zona rural la más afectada ya que solo el 16,6% pudo acceder al mismo servicio (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020), mientras que la zona urbana superó el 46,1% (BID,2020), lo cual demuestra la desigualdad del acceso al servicio de internet entre la zona urbana y rural. Acotando a lo ya mencionado, en el caso de la provincia de Pichincha de acuerdo al censo del 2010, solo el 13% de la población tenía acceso a internet (Censo, 2010)².

Agregando a lo antes mencionado, *los medios de comunicación* se llenaron de historias acerca de cómo los niños/as y adolescentes buscaban la forma para acceder a sus clases virtuales. Uno de los casos más sonados y el que se tomó los encabezados de varios diarios en el país, fue el que reportó Infórmate Manabí con el encabezado “Alumnos se suben a árboles para captar señal y estudiar” (2020), de la misma forma se registraron estos casos alrededor del país y del mundo. En este caso se pudo conocer que 80 estudiantes de una comunidad rural se vieron afectados por no contar con el

² Algunos datos del Ecuador no son actuales, debido a que la pandemia impidió que se lleve a cabo el censo programado. Por tal motivo, los datos provenientes del INEC corresponden al año 2010.

servicio a internet y motivados por su deseo a estudiar, se subieron a los árboles para captar señal y conectarse a sus clases virtuales.

Otro caso fue el de “Juanito, el niño que se hizo viral por el audio a su profesora: "En cuanto acabe de parir mi cuchi (la cerdita) le mando el deber” (El Universo, 2020), lo cual evidenció que a la par que los estudiantes tenían que asistir a sus clases virtuales, también tenían que cumplir con sus actividades en casa. Otro aspecto valioso es mi experiencia, ya que al vivir en un barrio rural evidencié como niños/as se sentaban en la calle para ingresar a sus clases virtuales, ya que era el único lugar en donde encontraban señal.

La pandemia dejó rastro de muchas historias injustas en las cuales niños y niñas por su anhelo de estudiar buscaron los medios para no faltar a clases, aunque hay que resaltar que las condiciones eran precarias, a la par, existieron niños/as que se retiraron del sistema educativo. Según informes del Ministerio de Educación 103.411 estudiantes no se matricularon en el período académico 2020-2021 (Plan V, 2020) el cual continuó en la virtualidad. Gran parte de los estudiantes que no regresaron al sistema educativo tuvieron como motivo el hecho de que no tenían las condiciones para asistir a las clases virtuales y en otros casos los padres/madres de familia argumentaron que sus hijos/as no entienden y tampoco aprenden en las clases online, entonces preferían retirarlos y volverlos a matricular cuando las clases vuelvan a la presencialidad, sin embargo, en estos casos no se tomó en cuenta que la pandemia podría durar más tiempo de lo esperado. Los niños/as son más propensos a vivir la brecha digital, debido a que muchos no cuentan con la información básica de cómo usar los medios tecnológicos o tampoco cuentan con los mismos, además están bajo las condiciones que sus padres/madres puedan generar.

En este marco, se debe comprender que no solo los estudiantes vivieron en carne propia la desigualdad en el acceso a las TIC. Los educadores se vieron afectados por el analfabetismo digital, por tanto, no sabían cómo usar las herramientas tecnológicas y al igual que los estudiantes, no todos contaron con las condiciones necesarias para impartir las clases. Por tanto, para los docentes también ha sido complejo adaptarse a la nueva normalidad, se han visto en la obligación de cambiar de servidor de internet, adquirir aparatos tecnológicos más eficientes para que las clases fluyan y poder generar la mejor educación para los estudiantes. Otro factor para resaltar es el hecho de que los docentes al igual que los estudiantes, en el mejor de los casos contaban con una computadora

compartida para todos los miembros de la familia. Esta situación dependió del tipo de centro educativo al que pertenecía el profesor/ra, pues las condiciones fueron diferentes.

Acotando a lo antes mencionado, en las áreas rurales los centros educativos no cuentan con los recursos tecnológicos, sin embargo, la situación es más notoria en los centros educativos fiscales y con menor medida en los fiscomisionales. La educación fiscal al estar costeadada por el Estado depende de los recursos que el mismo destina a ella, por tal motivo la situación de los centros educativos fiscales en las zonas rurales coincide y se asemeja a nivel nacional. Las escuelas fiscales en muchas zonas no cuentan con la clase de cómputo o en las instalaciones hay pocas computadoras en comparación a la cantidad de estudiantes matriculados.

Por otra parte, los centros educativos fiscomisionales reciben apoyo del Estado y sumado a ello cuentan con las pensiones que cobran, las cuales no tienen costos elevados. Estos centros, al tener la pensión como su ingreso principal, pueden generar mejores condiciones para sus estudiantes a comparación de las escuelas fiscales.

En otro aspecto, en el contexto de la pandemia el cumplimiento del art. 16, de la Constitución de la República del Ecuador, declara que *“todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho”* a: 2. *“El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.”* (2008, p. 14). El incumplimiento del artículo 16 ha afectado al art. 26 que declara que *“la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”* más aún *“Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”* (Constitución de la República del Ecuador: 2008, p,17).

Adicionado a lo antes mencionado, en el año 2020, el gasto en educación fue de 233 dólares per cápita, es decir, el 4,13% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual significa 4.084,9 millones de dólares (Datos macro, s.f), se puede inferir que la inversión en educación por estudiante es menor a un salario básico. También, la inversión del año 2019 fue de 265 dólares per cápita (Datos macro, s.f), lo cual refleja una reducción para el año 2020. Es meritorio mencionar que, en el mismo año, el presupuesto entregado a educación fue de 5.562,2 millones de dólares, de cuales solo se usó el 77%, es decir, 4.304 millones (Gómez, 2022)

El año 2020 fue crucial para la educación y la reducción del gasto demostró que no se tomó en cuenta cuán importante era transferir esos recursos para generar las condiciones para que los estudiantes continúen con sus clases virtuales y evitar que se

genere la deserción escolar. En este contexto, es necesario resaltar que la población estudiantil de educación básica y bachillerato es alta en el sistema público con el 73,48%, mientras que los centros particulares, fiscomisionales y municipales suman el 26,52%. (El Telégrafo, 2019), esto refleja que los estudiantes del sistema público se vieron más afectados al no contar con las condiciones para asistir a sus clases online y por la falta de inversión en el sistema educativo.

Por su parte la ley orgánica de Educación intercultural en el art. 29 manda que:

“Los distritos educativos ejecuten los acuerdos entre prestadores de servicios públicos que optimicen en su respectiva jurisdicción la utilización de los servicios públicos complementarios al servicio educativo, tales como: infraestructura deportiva, servicios de salud, gestión cultural, acceso a la tecnología, informática y comunicación y otros” (LOEI, 2017, p.40)

Nótese que el acceso a la tecnología y la informática no son consideradas como una necesidad de recursos sustanciales sino como un complemento para la educación o como instrumento de ocio, por tanto, no se ha hecho énfasis para satisfacer esta necesidad. Además, la pandemia ha asentado que debe ser considerada como un recurso sustancial, ya que sin ella miles de niños/as y adolescentes no tuvieron la posibilidad de acceder a sus clases online, lo cual imposibilitó el goce efectivo de su derecho a la educación. También, se debe colocar énfasis en que este recurso debe ser de calidad para que de ese modo la educación también lo sea.

Es conveniente recalcar que los diversos actores sociales (sujetos de estudio de la gestión social) tienen necesidades específicas. Los actores generacionales y en este caso los niños/as no son la excepción. El Código de la niñez y adolescencia en el artículo 4 entiende *por niño o niña a los individuos que no han alcanzado los doce años*, a partir de la edad mencionada hasta los dieciocho años son considerados adolescentes (2014, p.1). A la par, este documento señala que el Estado, la sociedad y la familia son quienes deben asegurar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en Ecuador (Código de la niñez y adolescencia, 2014, p.2). Es decir, los padres de los niños/as son quienes principalmente deben procurar tener presente y pensar en el interés superior del niño para la toma de decisiones que los involucran. Esto se ha hecho más evidente en la pandemia por covid-19. También, factores como el desempleo de sus representantes ha influido en la continuidad de sus clases, para diciembre de 2020

existieron 401,305 desempleados y para enero del 2021 la cifra se incrementó a 477,412 personas. (El Universo, 2021). El desempleo provocó que no se cuenten con los recursos económicos para cancelar el servicio de internet o para realizar recargas, por tanto, los estudiantes no pudieron acceder a las clases virtuales.

1.3 Contexto de la Parroquia Rural Puembo

La población total de la parroquia, según el censo del 2010 es de 13. 593 personas, la cual está conformada por 6.809 hombres y 6.784 mujeres (PDOT, 2012, p. 33).

Puembo es una parroquia rural ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha. Esta parroquia se ubica al noreste del valle de Tumbaco y su superficie aproximada es de 31.77 km² (PDOT, 2012, p. 31). Dentro del territorio hay 6.084 personas no pobres, lo cual representa el 44,76%, mientras que la población pobre es de 7.509 personas representando el 55.24% (PDOT, 2012, p. 36).

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, solo el 10% de puembeños contó con acceso al servicio de internet³ (2012, p. 104). Los barrios, Central, Mangahuantag, El Chiche, Santa Marta, San José, Santa Rosa y San Luis conforman la parroquia de Puembo, tienen la cobertura de CNT, Claro y Movistar (PDOT, 2012, p. 68).

Los datos mencionados son relevantes ya que en el sector hay dos clases sociales fuertemente marcadas, la clase alta y la clase baja. Es notoria la diferencia ya que en la zona popular se puede observar que las casas son continuas, la cantidad de transeúntes es alta durante el día y hay la presencia de diversas tiendas, mercados, etc. En cambio, en el sector privado las casas son lejanas, no hay gente transitando a pie en el lugar y es nula la presencia de tiendas por aquellas vías.

Según datos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Puembo⁴, la parroquia rural se caracteriza por su clima cálido seco, ya que las temperaturas están alrededor de 16.5 y 18.5 grados centígrados (2012, p. 32). Por tal motivo, el sector es apto para la agricultura destacándose por la producción de aguacates, naranjas, mandarinas, limones, chirimoyas, etc. También, en el sector se pueden observar florícolas, granjas avícolas y plantaciones, los cuales forman parte de las principales actividades económicas del lugar. Además, en el sector la crianza de la

³ A la fecha de la realización de la disertación no se cuenta con datos actuales.

⁴ Es la última versión, la cual está proyectada hasta el año 2025.

tilapia es un negocio seguro, ya que debido a su buen precio y calidad son fáciles al momento de su comercialización.

Los puebbeños tienen diversas ocupaciones, de las cuales 1.527 personas se dedican a ocupaciones elementales, lo cual representa el 23.87% (PDOT, 2012, p. 48) como por ejemplo trabajadores de fábricas, albañiles, asistentes domésticas, etc. Sumado a esto, los trabajadores de los servicios y vendedores conforman el 15,70%, es decir, 1.004 personas (PDOT, 2012, p. 48). En el contexto de la pandemia, los puebbeños que se dedicaban a estas labores presenciales no pudieron realizar teletrabajo, por tanto, sus trabajos fueron suspendidos y no generaban ingresos económicos durante el confinamiento lo que recae en que no contaban con los recursos para pagar el servicio de internet o para adquirir aparatos tecnológicos para las clases de sus hijos/as

Puembo es un sector en el que hay diversos centros educativos. A continuación, se presentan algunos de ellos:

Tabla 1 Centros educativos de Puembo

Nivel educativo que ofrece	Centros educativos			# de estudiantes
	Fiscal	Privado	Fiscomisional	
Inicial y Educación General Básica (EGB)	José Rafael Bustamante.			121 femeninos
				124 masculinos
				245 total
Educación Básica	Antonio de Ulloa			148 femeninos
				191 masculinos
				339 total
Inicial	Mis Primeras Letras			20 femeninos
				26 masculinos
				46 total
EGB y Bachillerato		Israel a Distancia		87 femeninos
				70 masculinos
				157 total

EGB y Bachillerato	Leonardo Maldonado Pérez	502 femeninos 490 masculinos 992 total
Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Israel Número Dos	87 femeninos 95 masculinos 182 total
Inicial y EGB	Bondone Di Giotto	18 femeninos 26 masculinos 44 total
Educación Básica	Santiago Apóstol-Fe y Alegría	257 femeninos 224 masculinos 481 total
Educación Básica y Bachillerato	Harriet Beecher Stowe	144 femeninos 169 masculinos 313 total
Inicial y EGB	Joaquín Sánchez de Orellana	495 femeninos 475 masculinos 970 total

Nota: Los datos han sido recogidos de Info Escuelas, 2022

Se puede evidenciar que los dos centros educativos con mayor presencia estudiantil son el colegio fiscal “Leonardo Maldonado Pérez” con un total de 992 estudiantes, el colegio “Joaquín Sánchez de Orellana” con 970 y la escuela fiscomisional “Santiago Apóstol- Fe y Alegría” con un total de 481. A la par, en los tres centros educativos la presencia del género femenino es superior a comparación del género masculino.

En Google maps se observa que en el sector de Puenbo hay dos cybers, el uno ubicado en el parque central y el otro en la calle principal que es la entrada al sector. Lo mencionado evidencia que, si una persona realiza la búsqueda mediante el aplicativo, tendrá idea solo de la existencia de los dos lugares. Sin embargo, en el área se observan más centros de cómputo en distintos lugares. Ahora bien, en el contexto de la pandemia, las familias pudieron crear una idea falsa de que solo hay dos centros de cómputo y que se encontraban lejos de las zonas transitadas.

Capítulo II

BRECHA DIGITAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

«Internet es mucho más que una tecnología. Es un medio de comunicación, de interacción y organización social»

Manuel Castells

El presente capítulo de la investigación pretende conceptualizar las categorías clave utilizadas en esta disertación como brecha digital y derecho a la educación.

2.1. Brecha Digital

La brecha digital es una problemática que tiene su recorrido histórico, sin embargo, la importancia que se ha colocado sobre la misma ha estado dirigida a su influencia en el ámbito económico, lo cual ha dejado de lado su valor en el ámbito educativo. Es meritorio mencionar que las Tecnologías de la Información y Comunicación, más conocidas como TIC han sido concebidas como elementos complementarios en la educación o como fuentes de ocio.

La brecha digital en su inicio se relaciona con la desigualdad en el acceso a la industria, sin embargo, con la llegada del internet adquiere nuevo significado y en la presente disertación, haremos referencia a la brecha digital ligada al internet.

Definir la brecha digital puede ser fácil si se la relaciona simplemente con el no acceso a internet, ya que es la forma tradicional de comprender en qué consiste la problemática. No obstante, Kemly Camacho va más allá y plantea que el término se define al juntar los tres tipos de brecha digital, “*la de acceso, basada en la diferencia entre las personas que pueden acceder y las que no a las TIC; la de uso, basada en las personas que saben utilizarlas y las que no; y las de la calidad del uso, basada en las diferencias entre los mismos usuarios*” (2006, p. 63). Los tres tipos juntos generan un panorama más amplio y permite comprender la brecha digital en todos sus aspectos.

La brecha digital nace de la brecha industrial, por ende, está condicionada por la brecha económica. En este sentido, la CEPAL influenciada por el pensamiento de Raúl Prebisch, manifiesta que el desarrollo económico desigual ha generado el rezagado de los países latinoamericanos. Prebisch formuló la teoría de la dualidad entre centro-periferia, la cual divide a los países en desarrollados y subdesarrollados. Los países

desarrollados exportan bienes industrializados y los países subdesarrollados basan sus exportaciones en la agricultura y materia prima. La introducción de la tecnología ha aventajado la producción en los países céntricos y los coloca a la vanguardia de los avances tecnológicos. En esta línea, Prebisch denota que el desarrollo económico de los países periféricos depende del desarrollo y actualizaciones de los países céntricos, al igual que de las políticas, tecnología y acontecimientos que estos elaboren (Pérez, Sunkel, Torres, s.f, p.6).

Según Prebisch, el desarrollo económico de los países periféricos se rezaga debido a que existen problemas de estructura interna. Al mismo tiempo manifiesta que es indispensable la intervención del estado para superar esas barreras (Perez, Sunkel, Torres, s.f, p.14). Generada la estructura, los países subdesarrollados pueden introducir y difundir la industria para alcanzar el tan deseado desarrollo económico. Por lo consiguiente, desde esta perspectiva, es inimaginable superar la brecha económica sin la intervención de la industria en los procesos productivos.

Desde los años 50 del siglo veinte se crearon programas nacionales con apoyo de organismos internacionales con el propósito de aportar al desarrollo tecnológico de los países periféricos (Camacho,2006, p. 61). Sirva como ilustración la propuesta estructuralista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que impulsó la sustitución de importaciones por exportaciones, para lo cual los países subdesarrollados debían comprar tecnología a los países desarrollados. Prebisch, confió que el punto fuerte para superar la brecha económica y alcanzar el desarrollo, era mediante la industrialización de los países periféricos. Sin embargo, esto aumentó la dependencia por parte de los países subdesarrollados ya que el continuo avance tecnológico que logran los países centrales eterniza la dependencia.

La dependencia que enlaza a la periferia con el centro tiene rasgos coloniales. Los países desarrollados son aquellos que dominaron en la antigüedad a los países periféricos (Armijos, 2018, p.11). En cuanto a la relación que se establece entre centro y periferia cabe denotar que desde sus inicios ha sido desigual. La dominación económica por parte de los países céntricos se ha alcanzado en base a el control, ya que desde la colonia se impuso su supremacía material sobre los mal llamados países del tercer mundo. El abordaje de los antes mencionados permite la comprensión de cómo la dependencia hacia los países desarrollados ha sido uno de los mayores problemas a ser superados a lo largo de la historia.

La autora denota que la brecha digital tiene sus orígenes con la implementación de la informática⁵, debido a que fue el punto de partida para el desarrollo de la tecnología industrial.

La industrialización fue de gran utilidad para el sistema capitalista debido a que se empezó a producir en serie, por ende, aportaba al desarrollo económico de los países céntricos al generar mayores ganancias en menor tiempo. Ahora bien, los países desarrollados son los que contaban con esta tecnología, mientras que los países subdesarrollados aún mantenían a la mano de obra como la fuente principal para la producción de bienes, de modo que producir un bien tomaba más tiempo y dinero. Agregando a lo anterior, los países periféricos no podían adquirir esas tecnologías por su alto costo. Se debe resaltar que al vivir en un mundo en donde la desigualdad del desarrollo económico es marcada, para los países periféricos es difícil adquirir equipamiento tan costoso. Como consecuencia se produjo la exclusión de los países subdesarrollados y surgió la brecha industria y al no poder superarla se trasladó e impide que se supere la brecha digital, en cuanto a acceso de las TIC.

El sistema capitalista se ha caracterizado por reproducir la desigualdad y acentuar las brechas ya existentes como por ejemplo la brecha social, por supuesto, la brecha digital no es la excepción. El sistema capitalista ha excluido principalmente a los países que no contaban con la tecnología para desarrollarse, pero al mismo tiempo los incluía como fuerza de trabajo. Como caso típico, los países subdesarrollados no cuentan con la tecnología para procesar la materia prima, por ende, es comercializada a los países céntricos, los cuales se encargan de procesarla y después regresa a los países periféricos a altos precios. La misma situación se replica dentro de cada país en donde la zona urbana tiene mayor desarrollo tecnológico que la zona rural, de tal modo que esta última es excluida al no contar con el acceso a la tecnología, pero son incluidos como fuerza de trabajo en las empresas, que extraen plusvalía del trabajo no pagado del obrero.

Escribano menciona que la primera política a favor de la integración de las TIC como parte del desarrollo fueron los objetivos del milenio del año 2000-2015 (2017, p. 10). El objetivo consistía en “Fomentar una alianza mundial para el desarrollo” enfocándose en la “cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y las

⁵ Informática: procesa información de manera automática a través de ordenadores. (Toda materia, 2021)

comunicaciones” (Cepal, s.f). Se puede deducir que este avance fue significativo, sin embargo, aún no se colocó la importancia de este en el ámbito educativo.

En términos generales se evidencia cómo la brecha digital, haciendo referencia a la tecnología de industrialización, afecta al desarrollo económico de los países periféricos. Ahora bien, a nivel micro, Camacho menciona que la brecha digital afecta el desarrollo humano de las personas y los excluye de los procesos de desarrollo (2006, p. 22). Las personas que son excluidas no pueden desarrollar sus capacidades, lo que dificulta su acceso a las oportunidades presentadas por el entorno y de los beneficios que ofrece el internet.

Camacho alega que la educación es la fuente para reducir la brecha digital, haciendo referencia a la adquisición de capacidades (2006, p. 22). Acotando a lo antes mencionado, cuando la tecnología es usada por la educación formal, se debe considerar que el limitado acceso a las TIC va a impedir que continúen con sus procesos formativos, por ende, no pueden desarrollar sus capacidades, lo cual va a repercutir en su vida adulta. La brecha digital impide que los estudiantes hagan uso de las bibliotecas virtuales, realizar trabajos tele colaborativos, etc.

Según Sunkel (2011), citado por Elmys Escribano (2017), la brecha digital en Latinoamérica ha sido considerada como el acceso a la tecnología y según el autor, “la escuela es el espacio estratégico para reducir las desigualdades de acceso” (2017, p. 10). En relación con lo mencionado, los centros educativos aportan con la infraestructura, ya que es el espacio físico en donde los estudiantes acceden a las TIC. A pesar de ello, las condiciones de las escuelas públicas son precarias y en el caso de los centros educativos de las zonas rurales la situación empeora ya que las políticas neoliberales han buscado la privatización de la educación y la reducción de inversión en la misma, por consiguiente, coloca en desventaja a todos los centros educativos que dependen del Estado.

Según la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (Orealc) (2013) citado por Escribano (2017), las TIC son “*herramientas cada vez más relevantes para la vida*” (2017, p.10). Escribano adiciona que las TICs son necesarias en la educación ya que son una herramienta que “*dinamiza el aprendizaje*” y “*borra los límites de la escuela*” (2017, p.10). Ahora bien, las TIC contribuyen a que los estudiantes continúen con su proceso educativo desde sus hogares, por tanto, se debe impulsar el uso de estas herramientas en el ámbito educativo y que los estudiantes puedan aprovecharlas. Aunque, esto va a depender de la situación socioeconómica de

las familias de los estudiantes, ya que las clases privilegiadas son aquellas que podrán acceder al conocimiento desde sus hogares, mientras que las clases menos favorecidas tendrán a los centros educativos como la fuente principal para el acceso a las TIC.

Las consecuencias de la brecha digital en la educación según Susana García consisten en que limita la participación de las personas en diversos servicios, producen analfabetas digitales, etc. (2017, p. 70). A la par, considera que el alfabetismo digital es una solución para terminar con la brecha digital. Relacionando lo antes mencionado con los planteamientos de Camacho, se estaría dando respuesta a la brecha digital producida por el uso entre quienes saben utilizar las TIC de quienes no lo saben. Por tal motivo es vital que en los centros educativos exista una materia que genere el conocimiento de cómo usar las tecnologías, en qué consisten, cómo navegar en el internet, cómo identificar fuentes seguras de información y cómo utilizarlas de manera crítica, etc.

2.1.1. Acceso a Internet y Aparatos Tecnológicos

El internet es “una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio libre de información entre todos sus usuarios” (Pacheco, s.f). El internet permite que las personas se conecten desde cualquier parte del mundo con personas que están a grandes distancias, facilitando la comunicación. Además, al ser una red global se puede acceder a información de todo el mundo, por ende, se generan conocimientos.

El acceso a internet se relaciona con un tema de clase, ya que quienes tienen los recursos económicos pueden adquirirlo. Por ende, el acceso a internet debe ser visto más allá y entender que cuando una persona no puede adquirirlo es discriminada y excluida por no contar con los recursos económicos (Passaglla, 2021, p.14). Entonces, el acceso a internet no es superficial, sino una nueva necesidad que ha surgido en el nuevo contexto, en donde el internet genera grandes oportunidades para las personas. Las personas que son discriminadas por no poder acceder a internet deben ser consideradas como grupos en desventaja y el estado debe dar respuestas a esta problemática.

Según Passaglla, el acceso a internet durante la pandemia por coronavirus ha sido un elemento que ha condicionado el cumplimiento de otros derechos (2021, p. 16). En este aspecto, el derecho a la educación fue uno de los que más depende del acceso a internet, pues sin internet los estudiantes no pueden acceder a sus clases virtuales. En el caso del trabajo, quienes no cuentan con internet no podían realizar teletrabajo, se

pueden seguir enumerando diversos casos. Entonces, el internet no solo es utilizado para el ocio, sino que la pandemia ha visibilizado su versatilidad y cómo contribuye a la educación.

El acceso a internet es importante, pero para Camacho también se debe considerar el acceso a los aparatos tecnológicos como computadoras (2006, p. 63). Si una persona no cuenta con aparatos tecnológicos tampoco puede acceder a internet y se sigue manteniendo la brecha digital. Las computadoras, celulares, tablets, etc., sumando el internet, son medios que dan paso a que las personas puedan acceder a los sitios web y navegar en ellas. En este sentido, el acceso a internet y aparatos tecnológicos no se pueden separar porque sin uno el otro ya no funciona y viceversa.

El acceso a aparatos tecnológicos mantiene la misma lógica que el acceso a internet, pues depende de la situación socioeconómica para la adquisición de los aparatos. Según la CEPAL, los celulares tienen mayor acogida por parte de la población ya que son los más usados para acceder a redes sociales y conectarse con el mundo (2018). En este sentido, se debe considerar que en costo son más accesibles y se los puede encontrar a diferentes precios. Sin embargo, los celulares de mayor gama son más caros y solo las personas con recursos económicos altos pueden acceder a ellos, mientras que las personas con pocos recursos se guían por los más baratos en el mercado.

Se infiere que la situación socioeconómica de las personas condiciona su acceso al internet y a los aparatos tecnológicos. También denota la exclusión que viven las personas con bajos recursos, pues no pueden acceder con facilidad a los recursos tecnológicos e internet. En el caso de las personas pobres, no acceden porque no cuentan con el dinero suficiente para adquirir aparatos tecnológicos o para pagar el internet mensualmente.

2.1.2. Analfabetismo Digital

Escribano menciona que hay dos etapas que definen la brecha digital. La primera relacionada con el acceso al internet y la segunda “distingue entre aquellos que tienen las competencias y habilidades necesarias para beneficiarse del uso de computadoras y quienes no las tienen” (2017, p. 10). La segunda etapa a la que hace referencia el autor es el analfabetismo digital, el cual profundiza la brecha digital ya que, si las personas no saben cómo utilizar las TICs, no podrán aprovechar los beneficios que generan.

El analfabetismo digital, según Yolanda Guerra y Adriana Sánchez denota el “desconocimiento total del uso de la tecnología” (2010, p. 5). Lo mencionado anteriormente puede estar influenciado por varios factores e “incluye indiscriminadamente a jóvenes, adultos y ancianos que por diferentes circunstancias no interactúan con las TIC y, por tanto, desconocen de su uso, beneficios y funcionamiento” (Guerra y Sánchez, 2010, p. 60). Es decir, actualmente el analfabetismo digital ya no se centra únicamente en la brecha generacional, ya que se ha demostrado que no solo los adultos mayores se han visto afectados. El contexto económico, cultural, social, etc., de los sujetos va a condicionar que puedan acceder y adquirir conocimiento de cómo usar las TIC.

Acotando a lo ya mencionado, García, Aquino y Ramírez (2016) citados por Susana García (2017) expresan que una persona es considerada analfabeta digital cuando “tiene un acceso limitado y/o un desarrollo bajo o nulo de las habilidades que le permitan interactuar en la red comunicativa que proporciona el uso de TIC” (2017, p. 68). Las consecuencias de que las personas no desarrollen las capacidades para usar las TIC son que no llegan a conocer las oportunidades laborales que son promocionadas por las plataformas digitales. En el caso de los estudiantes, no pueden obtener la información dispersa por las plataformas educativas, blogs, etc., desde sus hogares, por tanto, el conocimiento se limita en el mejor de los casos a las instalaciones de los centros educativos, ya que hay que considerar que no todos los centros educativos cuentan con la infraestructura adecuada.

Guerra y Sánchez mencionan que “la sociedad está dominada por la tecnología” y el reflejo de aquello es que “ya los delitos son ciberdelitos” (2010, p. 63). Es decir, la importancia de saber usar las tecnologías también está ligada a que los usuarios puedan clasificar la información a la que están accediendo. Cuando una persona usa las TIC debe desarrollar la capacidad de discernir qué tipo de información está leyendo y la fuente de la que proviene, ya que no todo es real y pueden ocurrir los ciberdelitos. Por consiguiente, las leyes deben ir considerando estos nuevos contextos y las nuevas formas de delinquir.

El alfabetismo es una respuesta al analfabetismo digital, por consiguiente, se ha transformado y adaptado a los nuevos contextos. El alfabetismo tradicional ha tenido como propósito enseñar a las personas a leer y escribir, pero esto ya no es suficiente para la sociedad actual que vive rodeada de las TIC, por ende, se necesita del alfabetismo digital. Por tal motivo, García define al alfabetismo digital como “el

desarrollo de habilidades necesarias para ser usuario de la información digital” (2017, p. 70). Las personas al ser alfabetizadas digitalmente son parte de la sociedad de la información, en donde acceden a las oportunidades presentadas por las TIC y a la información presente en cualquier formato.

2.1.3. Calidad de Internet y de Aparatos Tecnológicos

Camacho menciona que hay diferencias entre la calidad de internet y los aparatos tecnológicos que poseen los usuarios. Es decir, existen usuarios que tienen acceso deficiente a internet y esto sale a relucir cuando las páginas web demoran en cargar, cuando las descargas de documentos son lentas, en el caso de las clases virtuales, por la baja calidad de internet las clases se paran o se entrecorta el audio, etc. Los aparatos tecnológicos presentan dificultades, las nuevas actualizaciones ya no son aptas o simplemente son aparatos de baja gama, los cuales no están aptos para todo tipo de aplicación. Para ejemplificar, la calidad del internet y de los aparatos tecnológicos, influyó en la calidad de educación que recibieron los estudiantes, pues cuando la clase se corta, no se comprende con claridad la información impartida.

Los usuarios adquieren los productos en base a su economía y en el mercado se puede conseguir los servicios a cualquier precio. Cabe recalcar que el precio del producto está relacionado con la calidad de este. Entonces, mientras más barato sea, menor va a ser la calidad. Se evidencia que al igual que en el acceso, la situación socioeconómica de las personas condiciona los recursos a los que puede acceder. Si una persona tiene recursos económicos altos, puede acceder a internet de fibra óptica (mayor velocidad), el cual es considerado como el mejor internet y a aparatos tecnológicos de muy buena calidad. En el caso de las personas con bajos recursos, normalmente su acceso a internet está ligado al internet por telefonía móvil, claramente tiene sus variantes (IPTEL, 2015). El internet de telefonía móvil ofrece diversos combos, los cuales pueden ir desde un dólar hasta el plan de internet más caro.

La calidad del internet y de los aparatos tecnológicos condicionan la experiencia de los diversos usuarios. Por tal motivo, Camacho considera que es un punto necesario por abordar porque la mala calidad de los recursos contribuye a la brecha digital.

2.2. Educación

Según Jacques Delors la educación “tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal.” (1996, p. 13). Por tal razón, el cumplimiento del derecho a la educación es vital, tanto la educación básica primaria, básica secundaria, y básica media. Por ende, es necesario asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, ya que permite que los estudiantes vayan construyendo su proyecto personal y potenciar sus capacidades para alcanzar los objetivos que se propongan.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), plantea que la educación básica y secundaria “permite a los individuos adquirir habilidades y competencias fundamentales para convertirse en ciudadanos empoderados capaces de participar activamente en su cultura, sociedad y economía” (Manual metodológico, p. 49). Asimismo, se ve a la educación formal y los centros educativos como el lugar en donde se generan las habilidades que aportan al desarrollo de los estudiantes.

“La educación es el camino hacia la recuperación. Es la posibilidad de forjar un sendero con más oportunidades para cada niño y niña” (Unesco, 2021). En este sentido, la Unesco ve a la educación como una forma de mejorar las condiciones de vida de las personas. Además, confía en que la educación puede brindar y abrir puerta a más oportunidades para los estudiantes. Por tal motivo, es importante evitar la deserción escolar, porque los estudiantes no adquieren y desarrollan las capacidades, habilidades de la educación formal y menores son las oportunidades que se les presentan.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), tiene una visión similar a la Unesco respecto a la educación, pues manifiesta “es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos” (Ramos, s.f). Así pues, la educación es concebida como el punto clave para florecer las capacidades de los estudiantes, las cuales serán de gran utilidad en la vida adulta, pues a mayor conocimiento, tendrán mejores condiciones para acceder a las oportunidades. De igual forma, las personas al conocer sus derechos dejan de ser un blanco de manipulación y pueden exigir el cumplimiento de sus derechos.

La educación se clasifica en 3 tipos. La educación formal es aquella que se brinda dentro de los centros educativos. La educación informal, es aquella que se aprende de la vida diaria en la cotidianidad. Finalmente, la educación no formal es aquella que se produce como parte de los procesos socioeducativos.

La educación formal de los niños/as contribuye a su desarrollo. Como lo menciona Delors, la educación contribuye a “retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprendiones, las opresiones, las guerras, etc.” (1996, p.7), ya que los niños/as desarrollan sus capacidades y habilidades dentro de los centros educativos. Las capacidades desarrolladas aportan a su vida adulta y contribuyen al acceso a un mejor empleo. Es clave denotar que la educación ayuda a reducir la pobreza ya que las personas pueden acceder a mejores oportunidades laborales y mejorar sus condiciones de vida.

La educación informal genera aprendizajes útiles para la vida. Este tipo de educación proviene principalmente del entorno en el que se encuentra la persona, de las experiencias que vive, costumbres, tradiciones, entorno familiar etc. Estos conocimientos son fundamentales, a pesar de ello, la educación informal no sustituye a la educación formal, ya que las dos se complementan. La educación formal es vital como lo menciona Delors, pues aporta con contenidos básicos necesarios que permiten que “los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo” (1996, p. 20). Entonces, los conocimientos adquiridos mediante la educación informal son potenciados por la educación formal.

El acceso a la educación es vital, ahora bien, es necesario que esa educación sea de calidad y contextualizada. En Ecuador se ha buscado asegurar la universalidad de la educación y se lo ha logrado fuertemente en el gobierno de Rafael Correa, sin embargo, no se tomó en cuenta la calidad. Como lo menciona Escribano, el problema actual de la educación es “garantizar una educación de calidad, con aprendizajes sólidos” (2017, p.16). Por consiguiente, durante la pandemia la educación no fue de calidad por diversos motivos, entre los principales se encuentra la mala conexión de internet, lo cual impedía que las clases online se desarrollen de forma adecuada.

La inversión en educación es imprescindible para mejorar la calidad de esta. Como lo menciona Escribano, “mejorar la calidad de educación en todos los niveles resulta muy difícil e igual de costosa” (2017, p. 17). En el contexto actual, las políticas

neoliberales no pretenden invertir en educación, salud, etc. Al contrario, buscan privatizarlas, por ende, no solo no se resuelve el problema de la calidad educativa, sino que se retrocede en la universalidad de la educación.

2.3. Derecho a la Educación

Los derechos humanos “rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos” (Unicef, sf.). En este sentido, el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas. A pesar de ello, es el Estado quien vulnera los derechos de la población, lo mencionado sucede con mayor frecuencia cuando en el poder se encuentran gobiernos neoliberales.

La evolución del derecho a la educación consiste en tres etapas. En la primera etapa, existía segregación en la educación, a pesar de ello se reconoce a quienes han sido excluidos y negados históricamente, por ejemplo, niñas, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad, etc., a quienes se les reconoció el derecho fueron ubicados en centros educativos especiales. En la segunda etapa, se supera la segregación y se plantea como objetivo la integración, sin embargo, no se toma en cuenta el contexto de quienes fueron reconocidos. Como lo menciona Nancy Torres, la infraestructura de los centros educativos estaba enfocada hacia los niños, por ende, no existían las condiciones adecuadas para las niñas, también el lenguaje fue una barrera para los grupos indígenas y las minorías étnicas ya que la enseñanza no era en su propia lengua (2007, p. 84). La tercera etapa, considera el actual modelo, para Torres, esta etapa coloca énfasis en la “adaptación de la enseñanza a la diversidad” (2007, p. 85), de ahí que, se pasa a la adaptación de la enseñanza hacia las personas, reconociendo la igualdad y buscando la inclusión de quienes han sido reconocidos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada en 1948, después de la segunda guerra mundial por la asamblea de las Naciones Unidas, convirtiéndose en la primera declaración reconocida a nivel internacional y firmada por 48 países. Entre los derechos que reconoce la declaración se encuentra el derecho a la educación. El derecho a la educación emerge como un derecho de segunda generación. Los derechos de segunda generación tienen como propósito principal “proporcionar al ser humano de mecanismos suficientes para su subsistencia” (Cabrera, Chacón, Yáñez, 2020, p. 120).

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene tres incisos. El primero establece que “toda persona tiene derecho a la educación” adiciona “debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental” y resalta que “la instrucción elemental será obligatoria (...)” (Naciones Unidas, s.f). El segundo inciso establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (..) (ONU, s, f). El tercer inciso contempla que “los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (ONU, s, f).

Los artículos 39 y 45 de la Constitución de la República del Ecuador, “garantizan el derecho a la educación de jóvenes y niños, niñas y adolescentes, respectivamente” (LOEI, 2017.p.2). En este sentido, se deben generar las condiciones y asegurar el cumplimiento de estos artículos para que los niños/niñas y adolescentes hagan goce efectivo de su derecho a la educación.

El art. 46. de la Constitución de la República del Ecuador declara algunas acciones que el Estado debe cumplir para asegurar a los niños/as. En el ámbito de la salud se menciona la “Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p,24). Al momento de dar prioridad al derecho a la salud, se dejó a un lado el hecho de que la población más pobre y de las zonas rurales tienen porcentajes bajos de acceso a internet. Es necesario resaltar que, al garantizar este derecho, se vulnera el derecho a la educación porque no se han generado las condiciones para migrar a la virtualidad.

El artículo 6 de la LOEI, plantea las obligaciones del estado. El cumplimiento de los artículos 39 y 45 de la constitución, está correlacionado con el inciso j que declara que el estado debe “garantizar la alfabetización digital y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales (LOEI, 2017, P. 19)”. En el contexto de la pandemia, la alfabetización digital ha sido un punto influyente, ya que los estudiantes al no saber cómo usar las TIC, no podían hacer goce efectivo de su derecho a la educación, por tanto, no se garantizó el cumplimiento del derecho.

El cumplimiento de los derechos humanos es vital para que se dé el desarrollo humano y la educación contribuye a que este desarrollo sea sostenible y se llegue a la mejor calidad de vida. Por lo mismo, la educación ya sea esta formal, informal y la no formal, es un área estratégica de la gestión social. Esta área contribuye al desarrollo de

las personas debido a que pueden potenciar sus capacidades y tener los recursos necesarios para acceder a las oportunidades presentadas por su entorno en su vida adulta. De modo que, el cumplimiento del derecho a la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de las personas.

2.3.1. Los Principios de la Educación Intercultural según la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI

La LOEI en el artículo 2, señala que “la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo” (LOEI, 2017, p.10). Son 38 principios, pero para el análisis de la presente investigación, se abordarán los siguientes:

Universalidad.

“La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación (...)” (LOEI, 2017, p.10)

Interaprendizaje y Multiaprendizaje.

Son “(...) instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo” (LOEI, 2017, p.11)

Igualdad de Género.

“(...) debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres (...)” (LOEI, 2017, p.12)

Corresponsabilidad.

“(...) corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad (...)” (LOEI, 2017, p.12)

Equidad e Inclusión.

“(...) aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo (...)” (LOEI, 2017, p.13)

Calidad y Calidez.

“Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo (...)” (LOEI, 2017, p.13)

Gratuidad.

“Se garantiza la gratuidad de la educación pública a través de la eliminación de cualquier cobro de valores por conceptos de: matrículas, pensiones y otros rubros (...)” (LOEI, 2017, p.15)

Acceso y Permanencia.

“Se garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna” (LOEI, 2017, p.15)

Escuelas Saludables y Seguras.

“(...) se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita (...)” (LOEI, 2017, p.15)

Los principios presentados son aquellos en los que se basan la toma decisiones concernientes a los procesos educativos de la educación primaria y secundaria. Por ende, conocer si estos se han cumplido o no en el marco de la pandemia, permite identificar cuáles son los puntos fuertes y débiles sobre los cuales hay que trabajar con mayor profundidad.

El abordaje del derecho a la educación es necesario ya que influye en el cumplimiento de otros derechos. Además, como se ha presentado son un área estratégica que contribuye a disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas. Por tal motivo, el cumplimiento de la normativa jurídica es indispensable para romper las barreras y brechas existentes para lograr una sociedad inclusiva y equitativa.

Capítulo III

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

“Investigar es ver lo que todo el mundo ha visto, y pensar lo que nadie más ha pensado”. Albert Szent-Györgyi

El presente capítulo de esta investigación en primera instancia explica la metodología implementada en el trabajo de campo y luego, desde la perspectiva de los niños/as y padres/madres de familia que intervinieron en la investigación, analiza cómo los principios del derecho a la educación han sido vulnerados.

3.1. Marco Metodológico

La investigación de campo se enmarca en la metodología cualitativa ya que permite ahondar y comprender la perspectiva de los niños/as respecto a cómo la brecha digital interrumpió el goce efectivo de su derecho a la educación, basado en sus propias experiencias.

Las técnicas que se utilizaron fueron la observación, grupos focales, relatos de cotidianidad y entrevistas a padres de familia.

La observación permitió el reconocimiento del territorio, por ejemplo, se observó la existencia de los centros de cómputo alrededor de los centros educativos y zonas aledañas. La implementación de la técnica tuvo como fin reconocer las alternativas que existen para que los estudiantes que no cuentan con las condiciones adecuadas en casa puedan acceder a las clases virtuales desde estos centros.

Los grupos focales son la técnica para recolectar la información primaria proveniente de los niños/as (obsérvese en el anexo 1). Esta técnica dio apertura para que los niños y niñas participen cómodamente, puedan expresar sus sentires, pensares, y cómo perciben la problemática de la educación mediada por TIC. Los grupos focales estuvieron conformados por cuatro estudiantes de la escuela fiscomisional y cuatro de la escuela fiscal. Cada grupo se conformó tomando en cuenta el enfoque de género, por ende, estuvieron conformados por dos niños y dos niñas, tanto de la escuela fiscomisional como de la escuela fiscal. Cabe destacar, que los padres/madres de familia firmaron una autorización para que sus hijos/as participen en la investigación (obsérvese

en el anexo 2). En cualquiera de los casos, los participantes podían retirarse en cualquier momento si así lo decidían.

También, se realizaron los relatos de cotidianidad de dos estudiantes, uno de cada establecimiento, esto permitió conocer la experiencia vivida al inicio y durante de la pandemia. Esta técnica contribuyó a conocer con mayor profundidad la experiencia de estudiantes en específico. El rango de edades de los niños y niñas fue de 8-10 años.

La técnica utilizada con los padres/madres de familia fue la entrevista (obsérvese en el anexo 3). La entrevista contribuyó a conocer cómo los representantes de los estudiantes percibieron la problemática. Además, la entrevista dio paso a profundizar más sobre el tema y permitió que las personas se expresen abiertamente.

3.2. Análisis de Investigación de Campo

La información recogida es procesada considerando los componentes de la brecha digital (acceso a las TIC, calidad de las TIC y alfabetización), visibilizando su evolución antes, durante y después de la pandemia. El análisis es transversalizado por los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

3.2.1. Limitado Acceso a las TIC y la Violación al Derecho a la Educación

La pandemia trajo consigo cambios considerables, sin embargo, primero hay que preguntarse ¿qué sucedía antes de la pandemia? Las escuelas no contaban con la infraestructura para las clases de cómputo o informática. Los estudiantes de la escuela fiscomisional mencionaron que no había computadoras en el centro educativo. En cambio, los estudiantes de la escuela fiscal sí contaron con computadoras, aunque no eran suficientes en relación con la cantidad de estudiantes. Además, ninguno de los planteles educativos contaba con internet, por lo cual era imposible el acceso a la información colgada en la red. En este sentido, el Estado no ha invertido para adecuar la infraestructura, lo cual puede estar relacionado con el hecho de que, dentro de la malla micro curricular, las clases de cómputo e inglés son opcionales.

Antes de la pandemia, los estudiantes debían ir al centro de cómputo para realizar sus tareas. En esta línea, el acceso a internet y aparatos tecnológicos estuvo condicionado por los recursos económicos de la familia. Los centros de cómputo cobran por hora, entonces, quienes no contaban con los recursos económicos, no podían acceder a su servicio. El principio de gratuidad se ve vulnerado, ya que el Estado no

garantizó el acceso a los recursos complementarios de la educación. El Estado no ha considerado que el no acceso a internet y a aparatos tecnológicos han sido barreras para que los estudiantes realicen sus tareas de investigación.

Una madre de familia de la escuela fiscomisional menciona que antes de la pandemia “no tenía internet, ni nada para las clases en línea”, en este sentido adiciona “ya solicité a CNT, pero dice que, porque vivimos lejos, no llega la señal” (madre, 2022). Se evidencia como el territorio ha influido en el acceso a servicios como el internet, ya que la madre entrevistada vive en el barrio de Mangahuantag. Por otro lado, la madre de familia de una estudiante de la escuela fiscal mencionó “nosotros, ya, hace tiempo que teníamos internet, porque donde vivimos no hay compus⁶ cerca” (2022). Cabe resaltar, que esta familia vive en el barrio Santa Marta. El Estado no ha cumplido con el principio de interaprendizaje y multiaprendizaje, porque la familia del estudiante de la escuela fiscomisional no contó con los instrumentos necesarios para acceder a la información de las plataformas digitales. Entonces, no pudo potencializar las capacidades humanas mediante el acceso a las tecnologías, como lo expresa el principio mencionado.

Durante la pandemia, el no acceso a internet y a aparatos tecnológicos se hizo más visible. Los estudiantes de la escuela fiscal comentaron que sí contaban con internet en sus casas cuando inició la pandemia. Aunque, uno de los estudiantes de la escuela fiscal menciona que “yo me iba a tu casa y de afuera te robaba internet” (refiriéndose a su amigo) (2022). De igual manera, tres de cuatro estudiantes mencionaron que para conectarse a sus clases en línea lo hacían por medio del teléfono y el cuarto lo hacía por computadora o teléfono, ya que dependía de la ocasión y de las clases de su hermano menor.

Por otro lado, los estudiantes de la escuela fiscomisional comentaron que sí contaron con internet, menos un niño que aseguró que no tenía internet en casa para conectarse a las clases virtuales. Los cuatro estudiantes expresaron que el teléfono fue su principal fuente para acceder a las clases en línea. Sin embargo, uno resaltó que “mi papi sí tenía, pero se le dañó” (niño, 2022), haciendo referencia al teléfono celular. En este sentido, tanto los estudiantes de la escuela fiscal como fiscomisional comentan que contaron con celulares para sus clases virtuales. Los estudiantes para realizar su

⁶ Hace referencia a los centros de cómputo.

afirmación en tanto a acceso a internet tomaron en cuenta que contaron con wifi o megas para navegar en línea.

Ahora bien, las madres de familia destacan que no fue fácil acceder a las clases virtuales. La madre de la escuela fiscomisional comentó “le robábamos internet a la vecina, subíamos a la terraza para coger señal para las clases” (2022). Se visibiliza que el acceso al servicio fundamental, no lo tenían todas las familias, sin tomar en cuenta que los aparatos tecnológicos eran parte importante. Se visibiliza que el Estado no tomó en cuenta que había personas que no tenían acceso a internet. Se puede deducir que el principio de universalidad no se cumplió, porque el ente garante de derechos no dio respuestas oportunas ante la problemática. En el caso de los estudiantes que no contaron con internet, no recibieron ningún tipo de ayuda por parte del Estado para garantizar su acceso a la educación por medio del acceso a internet.

El no acceso a internet y a aparatos tecnológicos durante la pandemia generó la desesperación de las madres de familia, como lo menciona una madre “tenía miedo de que mi hijo deje las clases” (fiscal, 2022) ya que la situación económica de la familia influyó en la generación de las condiciones para que los estudiantes se adapten a la nueva normalidad. Una madre resalta que “a mi marido le despidieron en plena pandemia, su celular se dañó, no sabíamos qué hacer para que mi hijo esté en las clases”, también acotó “la pensión⁷ se seguía pagando, si es verdad que no pagamos mucho, pero sin trabajo mi esposo, dependíamos solo de mi sueldo para pagar todo” (madre fiscomisional, 2022). Es meritorio destacar, que la escuela fiscomisional amplió los plazos de pago de pensiones, lo cual fue de gran utilidad para varias familias que vivieron la misma situación.

La toma de acción por parte del centro educativo contribuyó a disminuir la desventaja en la que se encontraban las familias más vulnerables, ya que a nivel nacional miles de personas se quedaron sin su fuente de ingresos. El centro educativo fiscomisional tuvo la capacidad de atender a los grupos más vulnerables y comprendieron que el contexto actual afectó a toda la población, por ende, la ampliación de pago de pensiones fue una acción para evitar la deserción escolar.

En el caso de los centros educativos fiscales, se resaltó la inacción por parte del Estado, ya que no garantizó el principio de acceso y permanencia a la educación y tampoco evitó la deserción escolar. La aplicación de medidas de acción afirmativa

⁷ La pensión de la escuela fiscomisional tiene un costo de diez dólares mensuales.

hubiera contribuido a equiparar la situación de los estudiantes que no contaron con las condiciones necesarias.

El principio de equidad e inclusión es uno de los más importantes ya que este garantiza el acceso a la educación de todos los estudiantes, colocando énfasis en equiparar la situación de los grupos vulnerables para que puedan acceder a las mismas oportunidades. Las madres de familia afirmaron que no han recibido apoyo para que sus hijos/as continúen con sus clases en línea. Han sido ellas quienes se han movilizad o e incluso pedido prestado dinero para adquirir aparatos tecnológicos o contratar el servicio de internet. La generación de condiciones ha sido solo por parte de la familia de los estudiantes, ya que por parte del Estado no han recibido apoyo alguno. El Estado no ha procurado la inclusión de los estudiantes que no tenían acceso a internet y a aparatos tecnológicos y como resultado no se aseguró la gratuidad del acceso a la educación.

El grupo de participantes no recibió ayuda alguna por parte del Estado, lo cual es preocupante ya que, al vivir en la zona rural, se convirtieron en un grupo vulnerable y se encontraron en desventaja. Alrededor del tema se teje una pregunta ¿qué hubiese pasado con el proceso educativo de los niños/niñas si los padres/madres de familia contaban con dinero para adquirir las TIC?

Los centros de cómputo se convirtieron en una alternativa para acceder internet y a aparatos tecnológicos. No obstante, debido al confinamiento se suspendió su funcionamiento. “Ni los internets estaban abiertos” (madre fiscomisional, 2022). Las actividades académicas continuaron de forma virtual, pero ¿qué sucedió con aquellos que no contaron con acceso a internet y con aquellos que tampoco pudieron ir a un centro de cómputo? ¿Será que el gobierno de turno pensó en estos grupos? La respuesta es clara y concisa, el Estado no pensó en generar alternativas para que los estudiantes accedan a los recursos necesarios para continuar con las actividades académicas.

Las clases presenciales fueron sustituidas por las clases virtuales. La reducción de horas de clases se justificó con el hecho de que tanto docentes como estudiantes no contaban con acceso a las TIC. Sin embargo, lo mencionado afectó la calidad de educación porque las clases no llevaron el mismo ritmo, como lo menciona una madre del estudiante de la escuela fiscomisional “solo tenía tres horas de clase al día” (2022). La reducción de horas de clase, sin duda alteró el ritmo del proceso educativo. Por otro lado, las clases sincronizadas se realizaban solo un día a la semana, este es el caso de los estudiantes de la escuela fiscal. La docente al iniciar la semana compartía las tareas que

los estudiantes debían realizar y las mismas debían ser entregadas hasta el viernes. En este sentido, los estudiantes no tenían la oportunidad de tratar los temas a profundidad.

En término de acceso a las TIC, es evidente que el principio de gratuidad fue vulnerado ya que el acceso a internet y aparatos tecnológicos dependió de los recursos económicos de las familias. La situación económica de las familias se vio agredida por la pandemia. A nivel nacional se despidieron miles de personas y estas familias no fueron la excepción, pues perdieron su fuente de ingresos. “A mi mamá le despidieron” manifiesta la niña de la escuela fiscal, “a mi esposo le despidieron” acota una madre de familia, cabe preguntarse ¿cómo se pagaba el servicio de internet?

Los padres/madres de familia acudieron a todas las alternativas para pagar el internet y lograr que sus hijos/as reciban las clases virtuales. Si las familias no cancelaban la factura del mes, el servicio era cortado, por tanto, el acceso a la educación dependió de si los representantes tenían el dinero para costear el servicio o no. Los aparatos tecnológicos representan otra dificultad, ya que las familias tienen más de un hijo/a que estudia. Un celular no era suficiente para todos los estudiantes del hogar, por ende, fue necesario adquirir otro. En este sentido, los precios de los aparatos tecnológicos se dispararon y no se realizaron controles para impedir su sobreprecio. A pesar de los precios altos, las madres de familia aseguran “era comprar otro o que uno no estudie”. El Estado no consideró que en los hogares existen más de un estudiante y tampoco dotó de aparatos tecnológicos para que nadie tenga que abandonar el sistema educativo.

En clave de género, tanto niños como niñas tuvieron la prioridad para acceder a las clases en línea por medio de las TIC. Como lo menciona una madre de una estudiante de la escuela fiscal “como sea hicimos, pero los dos se conectaban a sus clases, a ninguno le hice falta porque no voy a jugar con su futuro” (2022). La madre de familia intentó generar las condiciones tanto para su hijo, como para su hija. Por ende, se manifiesta que el principio de género, en cuanto al acceso a las TIC y a la educación sí se cumplió porque las familias crearon las condiciones.

Es necesario también señalar que detrás de la lógica de las clases virtuales se acentuaron los roles tradicionales, en donde las mujeres se encargan del cuidado del hogar. A pesar de que los padres/madres de familia otorgaban tareas a todos sus hijos/as, las niñas aseguran que a ellas se les da más tareas a comparación con sus hermanos. Una niña manifiesta que su mamá “decía que debo arreglar la casa y cuidar a mis hermanos” (estudiante, 2022). Entonces, ella debía calentar la comida y estar

pendiente de sus hermanos. Por otra parte, otra niña comenta que “mi mami me decía que haga las cosas y solo a mí, a mis hermanos no les decía nada” (estudiante, 2022).

Los docentes tuvieron que contratar el servicio de internet y adquirir aparatos tecnológicos, ya que en muchos casos las computadoras eran de uso compartido con los estudiantes de su hogar. El Estado no dotó de internet a los docentes, ni de aparatos tecnológicos para que lleven a cabo su trabajo desde sus hogares. Tampoco generó descuentos para docentes en cuanto a la adquisición de aparatos tecnológicos.

A nivel nacional, el acceso y permanencia de los estudiantes generó debate, ya que las zonas rurales se encontraron en desventaja. La madre de familia de la escuela fiscomisional comenta “volví a solicitar el internet, pero me decían que era lejos y que no llegaba hasta aquí” (2022). Entonces, ¿cómo podían acceder al servicio de internet, si se les negaba el servicio por cuestiones geográficas? en este aspecto ¿cómo generar permanencia si el servicio primordial era negado? Las zonas rurales sin duda fueron las más golpeadas por la interminable desigualdad entre lo urbano y lo rural.

Después de acoplarse a las clases en línea. Las familias ya generaron las condiciones para que sus hijos/as se conecten a las clases en línea. Continuaron pagando el servicio de internet y los aparatos tecnológicos que consiguieron mediante créditos. En este punto, la ausencia del Estado se hizo notoria, pues nunca se contribuyó a las familias lo gastado para que sus hijos/as continúen sus estudios. La gratuidad fue vulnerada de muchas formas.

El acceso a internet y a aparatos tecnológicos permiten que los estudiantes continúen con sus procesos educativos. Para ejemplificar, el paro nacional del año 2022 llevó de nuevo a los estudiantes a la virtualidad. Ahora bien, los estudiantes ya no mantuvieron los problemas que tenían al inicio de la pandemia, pues las condiciones ya estaban generadas para acceder a la educación desde la virtualidad.

Siete de ocho estudiantes afirman que no tuvieron compañeros que se hayan retirado porque falta de internet. No obstante, un estudiante de la escuela fiscomisional afirmó “mi amigo no tenía internet, por eso no entraba a clases” (2022). El caso del amigo que no ingresaba a clases por falta de internet no se retiró de la escuela porque adiciona el niño “la profe a veces iba a las casas de los niñitos que no tenían internet y siempre nos preguntaba en clase si es que queríamos que venga” (2022). La escuela fiscomisional creó alternativas para asegurar que los estudiantes no abandonen el sistema educativo.

Los estudiantes al acoplarse a las clases virtuales empezaron a notar los efectos positivos de acceder a la escuela desde su hogar. La pandemia evidenció que los centros educativos para algunos estudiantes no son lugares seguros. Uno de los niños de la escuela fiscal destacó al mencionar que prefería las clases virtuales porque así sus compañeros no lo golpeaban y que ponía mayor atención a clases, pero con el regreso a la presencialidad tiene miedo de ser agredido nuevamente. Ahora bien, el espacio físico del centro educativo no es un “lugar seguro” y el clima escolar, desde la perspectiva de este estudiante, no es el mejor. El estudiante comunicó la situación a la docente, pero no se ha logrado generar un escenario de respeto entre los niños/as del aula. Este caso en particular puede provocar que el niño no desee ir más a clases, que sus calificaciones bajen y llegando a los extremos que decida abandonar sus estudios.

El acoso escolar es una realidad en los centros educativos y está es la principal razón por la que algunos estudiantes se relajaron con las clases virtuales ya que no tenían cerca a sus abusadores. La virtualidad protegió a los estudiantes del abuso de sus compañeros, sin embargo, trajo consigo otra problemática como lo es la violencia doméstica, la cual se agravó. Cabe recalcar que los estudiantes que participaron no han sufrido de violencia doméstica. A pesar de ello, sí conocen casos en los que a sus compañeros los castigaban cuando no entendían alguna clase o deber.

El Estado no ha garantizado el cumplimiento de los principios de la LOEI. El internet es un complemento para la educación. En esa línea, este servicio pasó a primer plano al inicio y durante la pandemia, ya que era la única forma de mantenerse en las actividades cotidianas. El Estado debió garantizar el acceso a este servicio para que los estudiantes puedan continuar con sus actividades académicas y para que se cumpla este principio. Además, el Estado debe considerar al internet como un recurso sustancial para la educación e invertir en infraestructura para que los estudiantes tengan acceso a las TIC desde las instalaciones de los centros educativos.

3.2.2. Calidad del Internet y Aparatos Tecnológicos

Antes de la pandemia, las familias que contaban con el servicio de internet no pensaban en sí la calidad de este era suficiente o no. Lo mencionado se relaciona con el hecho de que el internet era una herramienta que permitía acceder a redes sociales, juegos, realizar consultas, etc, para lo cual, su internet abastecía y era suficiente.

Durante la pandemia, la calidad del internet jugó un rol crucial, ya que si no tenían buena señal difícilmente se comprendía el tema de clase. Los docentes y los estudiantes padecieron de este problema, ya que a veces se les cortaba la señal, se quedaban pasmados, etc. En este sentido las madres de familia afirman que, si no hubiesen conseguido el modo de mejorar las condiciones para el acceso a clases de sus hijos/as, si pensaron que podrían perder el año lectivo. “Al inicio no pensamos que esto iba a durar tanto, pero al pasar de los días sí pensé en retirar a mi hija de clases porque no había buen internet” (madre fiscal, 2022). Entonces, el Estado no consideró que la calidad del internet era un factor importante, por ende, la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo se vio sujeta a la calidad del internet.

La calidad de los aparatos tecnológicos dificultó el acceso a las clases virtuales. Los estudiantes mencionaron que los celulares no estaban en las mejores condiciones y con frecuencia se detenía la pantalla cuando usaban zoom o se apagaban en medio de la clase. Uno de los estudiantes comentó que al inicio se conectaba a clases “en el teléfono viejito, ya que después nos compró otro, el nuevo” (estudiante fiscomisional, 2022). Entonces, no solo el acceso fue importante, sino también la calidad de los aparatos con los que contaron para que puedan seguir a sus profesores durante las clases.

Las familias para mejorar las condiciones de los recursos con los que contaban revisaron su situación económica, relacionándola con la necesidad de sus hijos, para adquirir nuevos. En esta línea, las personas de clase alta pueden costear un servicio de internet más costoso, mientras que las familias de clase media y baja optaron por CNT, el cual es un servicio generado por una empresa estatal. Entonces, la calidad de los recursos dependió de la situación económica de las familias. El Estado vulneró la gratuidad de la educación, al igual que la calidad de esta. Los estudiantes al tener recursos de mala calidad no recibieron una educación adecuada y el desarrollo de sus habilidades no fue igual que el de los estudiantes que sí contaron con las condiciones óptimas. El principio de equidad e inclusión también se afectó, pues no hubo igualdad de oportunidades y el Estado tampoco actuó para mejorar las condiciones de los estudiantes.

La calidad de la educación que se generó estuvo fuertemente ligada a la calidad de internet y aparatos tecnológicos. El cumplimiento del principio de calidad y calidez es uno de los más criticados, ya que se asegura que las clases virtuales no generan los mismos conocimientos que las clases presenciales. “Mi hijo no aprende, es mejor que este con la profe” (escuela fiscal, 2022), este ha sido el comentario de cientos de

padres/madres de familia alrededor del país. A pesar de ello, los estudiantes consideran que sí han aprendido en clases virtuales, aunque con el regreso a clases presenciales se sienten mejor porque están aprendiendo juntos, con sus compañeros y con la profesora.

Los docentes tampoco contaron con buenas condiciones. El Estado no contribuyó a mejorar las condiciones del equipo tecnológico de los docentes, lo cual fue una dificultad ya que tenían los mismos inconvenientes que los estudiantes. Los estudiantes mencionaron que a los docentes se les cortaba la señal, que su imagen se paraba, etc. Se debe considerar que, si los docentes no tenían buena calidad de las TIC tampoco, podían impartir una educación de calidad debido a que las clases se debían parar o porque no podían avanzar con los temas.

Acotando a lo antes mencionado, algunos docentes de la escuela pública no comprendieron que los estudiantes mantenían problemas de conectividad. Algo similar ocurrió en la escuela fiscomisional, en donde un estudiante expresó que “la profe ni nos hacía caso cuando le decíamos que estaba mal el internet” (estudiante, 2022). Se puede evidenciar que el desarrollo de capacidades de los estudiantes se vio interrumpido por la mala conexión. Cabe resaltar, que la mayoría de los docentes enviaban los videos de la clase una vez culminada la jornada. El principio de calidad y calidez se vulnero porque el Estado no evaluó cómo se estaban desarrollando los procesos educativos.

Es necesario resaltar que cuando los estudiantes no comprendieron el tema de la clase, los docentes estaban dispuestos a repetir el tema las veces que ellos/as necesitaban. “Sí nos apoyaban” (estudiante fiscomisional, 2022), la predisposición de los docentes en repetir la clase es rescatada por los estudiantes, sin embargo, un docente de la escuela fiscal se negaba a repetir la clase y según palabras del estudiante “parecía que se enojaba”, por tanto, tenían miedo de realizar preguntas. En líneas generales, los docentes trataron de apoyar a quienes tenían más problemas para adquirir los conocimientos. Se evidencia que buscaron equiparar la situación entre los estudiantes y generar las mismas oportunidades para todos.

Después de la pandemia, la relación que se entabló entre los representantes y los docentes fue de gran apoyo. Como lo menciona la madre de familia de un estudiante de la escuela fiscomisional “cuando no entendía, le llamaba a la profe y le decía que por favor vuelva a explicar el tema porque no entendimos” adiciona “la profe bien buenita nunca se negó” (madre, 2022). La mala calidad de las TIC hizo que los padres/madres de familia se contacten con los docentes para presentar su situación y trabajar juntos por mejorar el proceso educativo. Esto fue vital para el aprendizaje de los estudiantes y para

que el desarrollo de sus capacidades sea el óptimo. El principio de corresponsabilidad se cumplió por parte de los docentes y representantes legales. El Estado no intervino en ningún momento en el proceso educativo de los estudiantes.

Durante la pandemia, la calidad de las TIC fue crucial, ya que dependía de ellas para que las clases se desarrollen con agilidad. La calidad de la educación que recibieron los estudiantes dependió en gran medida de la calidad del internet y de los aparatos tecnológicos con los que contaron.

3.2.3 Limitado Alfabetismo Digital

Antes de la pandemia, los padres/madres de familia conocían solo cómo usar redes sociales. Los estudiantes conocían solo aplicaciones de juego. En el caso de los docentes se evidenció con mayor fuerza el analfabetismo digital, pues en su mayoría no tenían la noción de cómo usar las herramientas digitales. Los docentes no estaban preparados para la nueva modalidad de clases y tuvieron que adaptar su metodología de enseñanza. Entonces, los docentes al igual que los estudiantes y padres/madres de familia no estuvieron preparados para trasladarse a la virtualidad.

Cuando a los participantes de los grupos focales se les preguntó si habían recibido clases de cómputo o informática, al unísono dijeron “NO”. En este sentido, sólo uno de ocho estudiantes gritó “SÍ”, aquel niño estudia en una escuela fiscal. No obstante, considera que esas clases no le han sido útiles para las clases virtuales. Las clases se reducían a estudiar la estructura de una computadora y no en cómo usarla. En este sentido, el Estado no ha reconocido que la alfabetización digital es necesaria para poder usar las tecnologías y saber cómo navegar en internet. Entonces, el principio de interaprendizaje y multiaprendizaje se vulnera, ya que no se potencian las capacidades humanas mediante las tecnologías.

Los docentes en las clases presenciales no hacían uso de las herramientas digitales. En muchos de los casos, no tenían noción de las diversas plataformas. También, se debe considerar que las aulas de clase no están condicionadas para usar las TIC durante las clases. Entonces, no tuvieron la necesidad de fortalecer sus conocimientos en el uso de las plataformas digitales.

Durante la pandemia, los padres y madres de familia se vieron en la necesidad de aprender a usar las TIC para ayudar a sus hijos/as. Una madre menciona que “yo apenas sabía llamar por WhatsApp, yo qué iba a saber cómo funciona el zoom y esas

cosas” continua “todos los días llamaba a mi cuñada para que me diga como ingresar, como enviar los deberes y así, ella me ayudó para aprender” (madre, 2022). En este aspecto, los padres/madres de familia se convirtieron en los profesores de sus hijos/as y fueron quienes les enseñaron cómo usar las herramientas tecnológicas. Los padres/madres de familia cumplieron con el principio de corresponsabilidad. Sin embargo, el Estado no cumplió con su parte, pues no generó los conocimientos de cómo usar las TIC en los estudiantes por medio de los centros educativos. Otro aspecto por resaltar es que la solidaridad se hizo presente, pues la familia ha contribuido para que el proceso educativo de su familiar sea más llevadero.

Por otro lado, tanto mamá como papá han contribuido en el envío de las tareas. En otros casos, los padres/madres de familia les han enseñado a sus hijos/as a enviar sus tareas ya que llegaban tarde a casa. Se enseñó cómo utilizar responsablemente las TIC, este es un gran ejemplo de cómo se puede ir cerrando la brecha digital. Aquí se evidencia cuán importante ha sido el aporte de la familia en la educación de sus representados, pues se ha alfabetizado digitalmente a los niños/as, lo cual genera autonomía y no obstaculiza el desarrollo de capacidades de los estudiantes.

Los docentes al no saber usar las TIC tuvieron dificultad al conectarse a las clases virtuales. También, no tenían el conocimiento para manejar las aulas virtuales y las herramientas que las mismas poseen. Entonces, los docentes han tenido que aprender al igual que los estudiantes en tanto al uso de las TIC.

Los docentes jugaron un rol primordial, ya que atraer la atención de los estudiantes no fue una tarea fácil. Como lo menciona un niño de la escuela fiscomisional “yo me aburría, me salía del zoom y me iba a acostar a ver videos” (2022). Los docentes reinventaron su manera de impartir clases y empezaron hacer uso de las herramientas digitales. Por ejemplo, en la escuela fiscomisional se hizo uso de juegos, videos, etc., para acoplarse al contexto vigente y para generar los conocimientos adecuados para el nivel de educación en la que se encuentran los estudiantes. En el caso de la escuela fiscal, algunos docentes solo hablaban sin hacer la clase dinámica y como menciona un niño “yo me distraía y jugaba con mi hermano” (estudiante fiscal, 2022). Se visibiliza cuán importante fue adaptarse al nuevo contexto y hacer de las clases más llevaderas para que los estudiantes sientan el interés por ellas.

Adicionalmente, los representantes de los estudiantes contribuyeron a que sus representados adquieran los conocimientos sobre cómo usar las TIC. Además, los estudiantes sí sintieron que sus padres/madres de familia los apoyaron en sus clases

virtuales. En especial en materias que consideran difíciles como matemática, lenguaje e inglés. Cabe rescatar, que los padres/madres de familia han aprendido con sus hijos/as, pues algunos no concluyeron sus estudios y se les ha hecho difícil colaborar con las tareas a sus hijos/as. Por eso, la familia ha recurrido a alternativas, como lo menciona una madre “yo estaba en las clases con mi hijo para aprender y después explicarle porque si no ni yo sabía cómo hacer” (2022).

Las madres/padres de familia también se reinventaron para fortalecer los conocimientos adquiridos en clases. Por ejemplo, una madre del estudiante de la escuela fiscal comentó “yo compré una pizarra y muchos marcadores de colores, cosa que yo con los colores le indicaba cada paso” (2022). Por otro lado, otra madre manifestó “yo buscaba videos que yo entendí, cosa que mi hijo también pueda entender” (madre fiscomisional, 2022). Las técnicas que usaron las madres de familia para atraer la atención de sus hijos y motivarlos para hacer los deberes dio resultados porque sus hijos veían la hora de hacer deberes como un momento de distracción.

Los centros educativos deben ser los lugares en donde se alfabetice digitalmente a los estudiantes, como se pudo observar, el no saber cómo usar las TIC impidió que se haga efectivo del derecho a la educación. Además, se debe procurar que los estudiantes tengan la habilidad de manejar las TIC. Adicionalmente, se debe enseñar el cómo identificar fuentes confiables y seguras de información, ya que en internet es fácil encontrar todo tipo de información que puede ser real o falsa.

Después de la pandemia, se ratifica que el Estado por medio de los centros educativos debe generar las condiciones necesarias, en este caso, para adquirir los conocimientos guiados por el docente. La falta de estas clases de cómputo sigue contribuyendo a que la brecha digital se mantenga y profundice, pues las nuevas generaciones tampoco están adquiriendo los conocimientos de cómo usar de forma consciente y responsable las TIC. No se logra superar el analfabetismo digital porque en las escuelas no se producen los conocimientos para usar los aparatos tecnológicos.

3.2.4. Acceso a Plataformas Especializadas de Estudio

Antes de la pandemia, los centros educativos no contaban con plataformas educativas para interactuar con los estudiantes. Por parte del Estado, existía el programa “Educa”, el cual consistía en entretener a los estudiantes mientras aprendían. Es necesario denotar que en la presencialidad no se hacía uso de plataformas digitales como zoom, meet, etc.

Durante la pandemia, la escuela fiscomisional generó las condiciones para que las clases se desarrollen con mayor normalidad y frecuencia. Ahora bien, no sucedió lo mismo con las escuelas fiscales, ya que las clases virtuales eran menos frecuentes. El Estado no aportó con las plataformas digitales para que se desarrollen las clases, por ejemplo, el Estado no invirtió en la compra de licencias de zoom para que el tiempo de las reuniones sea ilimitado. Los docentes en las clases virtuales tenían la versión gratuita, la cual tenía 40 minutos, de modo que las clases se veían interrumpidas porque el tiempo culminó. El Estado no cumplió con el principio de calidad, pues las clases no se desarrollaban de forma adecuada ya que los contenidos se cortaban a cada instante.

Los medios de comunicación realizaron su aporte al transmitir el programa “Educa”. Este programa se modificó y mediante un cronograma, dictaban las clases para cada nivel de educación, este programa era dinámico y su propósito era que los estudiantes que no tenían internet o celular no dejen sus clases, sino que las sigan mediante los medios tradicionales de comunicación (radio y televisión). El contenido de cada sesión estaba elaborado teniendo como fuente la maya micro curricular vigente, por ende, los conocimientos estaban acorde a lo que se dictaban en las clases virtuales. Sin embargo, no todos los estudiantes contaban con los aparatos tecnológicos como una televisión o una radio.

Los docentes y familias al no contar con las plataformas educativas hicieron uso de WhatsApp, el cual se convirtió en el medio más importante para contactarse y resolver cualquier duda respecto a las clases o las tareas. En el caso de la escuela fiscal, los docentes compartían las tareas y las receptaban por el mismo medio. El correo fue otra alternativa, aunque no fue tan fuerte su presencia.

Después de la pandemia, la escuela fiscal empezó a hacer uso de la plataforma “Classroom” para enviar y recibir las tareas. La plataforma fue de gran uso para los estudiantes, pues ahí tienen especificados los plazos y horas exactas para enviar sus tareas. Además, las tareas y registros se llevan de forma ordenada, facilitando el proceso tanto a los docentes como a los estudiantes.

El Estado no ha invertido en la compra de licencias de plataformas digitales para que los estudiantes puedan acceder a más información de calidad.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

“Es mejor debatir una cuestión sin llegar a concluirla, que llegar a una conclusión sin debatirla.”

Joseph Joubert

Este capítulo presenta las conclusiones más importantes de la investigación y desde la mirada de la Gestión Social y Desarrollo propone algunas recomendaciones.

4.2 Conclusiones

Las conclusiones se exponen siguiendo la ruta de los objetivos específicos que han guiado la presente investigación.

- Una vez analizado el contexto, se puede inferir que la brecha digital es una realidad que hace parte de la gran brecha que abrió el sistema mundo y que divide a los países entre los que son productores de bienes industriales y los que se les ha asignado ser productores de bienes primarios. El mismo modelo se reproduce en lo local y se ve reflejado en la desigualdad entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

Puembo tiene bajo porcentaje de acceso a las TIC. El acceso a las TIC está fuertemente relacionado con la clase socioeconómica. En este sentido, la zona donde viven las personas con ingresos altos cuenta con el servicio a internet, mientras que en el resto de la parroquia la presencia del servicio se reduce.

- La brecha digital suele relacionarse directamente con el acceso a internet, sin embargo, no conlleva solo este aspecto, sino que también está conformada por la calidad de las TIC y la capacidad que tienen las personas para utilizar las herramientas digitales.

Por otro lado, el marco legal presenta principios y artículos que son de gran utilidad para comprender el derecho a la educación y como el Estado debe

garantizar su cumplimiento, por lo que el marco normativo se convierte en un instrumento de exigibilidad que tiene la comunidad educativa frente al Estado.

Particularmente, es novedoso que el acceso a internet esté concebido como un complemento para el proceso educativo, sin embargo, con la investigación se evidencia la necesidad de contar con las TIC, como un recurso indispensable para la educación del S. XXI y no solo como algo complementario.

- La brecha digital en conjunto con la inacción del Estado ecuatoriano ha vulnerado los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, impidiendo el goce efectivo del derecho a la educación de los grupos más vulnerables y que no han contado con el acceso a las TIC. Los principios de gratuidad, acceso y permanencia, calidad y calidez, son los que principalmente se han vulnerado. El Estado al vulnerar los principios mencionados, no asegura el cumplimiento del derecho a la educación.

A pesar de lo manifestado, la solidaridad entre familia y comunidad se hizo presente, ya que de algún modo han contribuido ya sea con conocimiento, guía, etc., para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

- La brecha digital y la vulneración del derecho a la educación sin duda alguna ha afectado en el desarrollo humano de los estudiantes de la escuela fiscal y de la fiscomisional, pues los estudiantes han recibido una educación de baja calidad debido a que la brecha digital por diversos factores ha impedido que las clases se desarrollen de la mejor manera.

En este sentido, al contar con internet y aparatos de mala calidad, al no conocer cómo usar las TIC o no tener acceso a internet la adquisición de conocimiento y el desarrollo de capacidades han resultado un proceso más complejo cuyos efectos se verán en próximos meses e incluso años.

Lo mencionado varía entre los estudiantes, pues algunos tuvieron los elementos necesarios que permitieron el desarrollo de capacidades mientras que, por el otro lado, algunos estudiantes contaron con elementos mínimos que no permiten que la generación de capacidades sea igual.

Aunque del contacto con estudiantes y padres de familia no se registró deserción escolar, se supo que hubo casos de deserción, esta realidad es preocupante, porque impide que los estudiantes desarrollen sus capacidades, lo cual repercute en su vida adulta y reduce el acceso mejores oportunidades laborales.

También, se debe considerar que los estudiantes que abandonaron el sistema educativo por la realidad rural y de pobreza, se dedicaron a trabajar y es muy difícil lograr su retorno a las aulas.

Se debe considerar que cada vez los requisitos para acceder a un empleo son más extensos y la preparación académica es un factor primordial.

4.3. Recomendaciones

El gestor social tiene como eje transversal de sus acciones los derechos humanos, los cuales son un punto fuerte en la planificación estratégica. La planificación estratégica permite construir escenarios, los cuales consideran en prospectiva qué podría suceder.

- La brecha digital evidencia las desigualdades que viven las personas de la zona rural. Las familias se encuentran en desventaja al no contar con los recursos adecuados para continuar con los procesos educativos de sus hijos/as. El gestor social debe guiar su accionar para equiparar la situación de los grupos que se han visto en desventaja, de modo que puedan acceder a las mismas oportunidades. En este sentido, el gestor social mediante la investigación puede reconocer nuevas problemáticas en el ámbito educativo y dar respuestas a las mismas. El profesional a través de la planificación estratégica puede innovar en las respuestas a los problemas tradicionales. Es necesario construir escenarios porque de ese modo se puede visualizar cuáles podrían ser los factores que vulneren el derecho a la educación. Un claro ejemplo es lo que sucedió con la pandemia, pues si se hubiese considerado los diversos escenarios y la influencia del internet en la educación se hubiese accionado para reducir la brecha digital. El gestor social contribuye al considerar el contexto e innova para resolver problemáticas tradicionales con elementos actuales como el internet. La consideración del internet contribuye a romper las barreras de la educación.
- La conceptualización de la brecha digital es necesaria para comprender en qué consiste la problemática. El gestor social debe tener una mirada holística para considerar todos los factores que influyen en la brecha digital como, por ejemplo, la situación socioeconómica, género, zona de su residencia, trabajo etc. Es importante explorar y conocer cuáles son las causas que provocan la brecha digital y cuáles son las consecuencias de la misma. El gestor social reconoce que

la problemática vulnera los derechos de los estudiantes y afecta su desarrollo humano, lo cual comprueba la importancia de abordar la temática para generar respuestas y transformar la realidad.

- El acceso a las TIC ha sido un problema, sin embargo, la mala calidad y el analfabetismo digital han sido los que más han afectado a los participantes de la investigación. En este sentido el gestor social mediante la socioeducación puede generar los conocimientos de los actores sociales. En el caso de los representantes de los estudiantes, es necesario llevar a cabo procesos socioeducativos en donde puedan adquirir los conocimientos sobre las TIC, ya que la pandemia demostró la importancia de saber usarlas. De igual modo, las personas pueden acceder a más información y ser partícipes de la sociedad de la información, haciendo del proceso sostenible. En este sentido, se busca reducir la desigualdad entre quienes saben usar las TIC y quienes no, lo cual permite resolver una parcela de la realidad

Bibliografía

Armijos, G. (septiembre de 2018). *El enfoque de Centro-Periferia y la Nueva economía*. Obtenido de Ecotec: https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2018F_CSC203_05_99733.pdf

Cabrera, J, Chacón, M, Yáñez, T. (30 de julio de 2020). *Los derechos humanos de primera y segunda generación y su realización por parte de los estados*. Obtenido de Revista de investigación e innovación.

Camacho, K. (5 de noviembre de 2005). *Brecha Digital*. Palabras en juego Enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Informa: <https://docplayer.es/10931125-Palabras-en-juego-enfoques-multiculturales-sobre-las-sociedades-de-la-informacion-2005-2006.html>

Código de la Niñez y Adolescencia. (3 de enero de 2003). Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninez_y_adolescencia.pdf

Constitución de la república del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (s.f.). Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Delors, J. (1996). *La Educación encierra un tesoro*. Obtenido de la UNESCO: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

Educación. (s.f.). Obtenido de Unesco: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

Escribano, E. (agosto de 2017). *Universidad de Costa Rica*. La educación en América Latina: desarrollo y perspectivas: https://www.researchgate.net/publication/316572667_La_educacion_en_America_Latina_desarrollo_y_perspectivas

Esteban Pérez, O. S. (s.f.). *Raúl Prebisch (1901-1986)*. Obtenido de CEPAL: cepal.org/sites/default/files/publication/files/40062/Prebisch_etapas_pensamiento.pdf

García, S. *Alfabetización Digital*. (junio de 2017). Obtenido: <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199553113006.pdf>

Inclusión en Educación. (2021). Obtenido de la UNESCO: <https://es.unesco.org/fieldoffice/quito/inclusion/la-educacion-es-el-camino>

IPTTEL. (17 de septiembre de 2015). Tipos de conexiones de internet: <https://www.iptel.com.ar/tipos-de-conexiones-a-internet/>

Ministerio de Educación. (19 de mayo de 2017). Obtenido de Ley Orgánica de Educación Intercultural:

<https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Pacheco. (s.f.). *Conceptos básicos sobre internet*. Obtenido de Uji: <https://www3.uji.es/~pacheco/INTERN~1.html>

Passaglia, P. (14 de diciembre de 2021). *La problemática definición del acceso a internet y sus repercusiones sobre exclusiones sociales y discriminaciones potenciales*. Obtenido de academiaidh: https://www.academiaidh.org.mx/_files/ugd/f727d6_826523d05e0949f98dd95512628c8729.pdf#page=13

Ramos, M. (s.f.). *Educación y aprendizaje*. Obtenido de Unicef Mexico: <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,y%20ejercer%20sus%20otros%20derechos.>

Silva, A. (17 de diciembre de 2018). *Una mirada regional al acceso y tenencia de tecnologías de la información y comunicaciones – TIC, a partir de los censos*. Obtenido de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/enfoques/mirada-regional-al-acceso-tenencia-tecnologias-la-informacion-comunicaciones-tic-partir>

Victoria, N. T. (18 de abril de 2007). Obtenido de Breve Reseña Histórica de la Evolución y Desarrollo del Derecho a la Educación: <file:///C:/Users/estudiantes/Downloads/Dialnet-BreveResenaHistoricaDeLaEvolucionYElDesarrolloDeID-4781005.pdf>

Yolanda Guerra, A. S. (22 de marzo de 2010). Obtenido de Tecnoética, analfabetismo digital y mega tendencias mundiales en la educación superior: <file:///C:/Users/USER%20PC/Downloads/Dialnet-TecnoeticaAnalfabetismoDigitalYMegatendenciasMundi-5386193.pdf>

Bibliografía Citada

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). Obtenido de Objetivos de Desarrollo del Milenio: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

Coronavirus: Solo seis de cada diez niños tienen acceso a Internet en Ecuador. (8 de abril de 2020). Obtenido de Expreso: <https://www.expreso.ec/actualidad/coronavirus-seis-diez-ninos-acceso-internet-ecuador-8858.html>

COVID-19: Cómo asegurar el aprendizaje de los niños sin acceso a Internet. (4 de mayo de 2020). Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.org/ecuador/historias/covid-19-c%C3%B3mo-asegurar-el-aprendizaje-de-los-ni%C3%B1os-sin-acceso-internet>

Datos Macro. (s.f.). Obtenido de Ecuador - Gasto público Educación: <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/educacion/ecuador>

Dávalos, N. (26 de diciembre de 2020). Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/brecha-digital-dificulto-pandemia-internet/>

Declaración Universal de los Derechos. (1948). Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

El Orden Mundial. (25 de mayo de 2021). Obtenido de El mapa del acceso a internet en el mundo: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-acceso-internet-mundo/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202020%2C%20m%C3%A1s,llegada%20de%20los%20tel%C3%A9fonos%20inteligentes>

El Telégrafo. (3 de septiembre de 2019). Obtenido de Ecuador invierte \$ 10.250 millones en educación básica y bachillerato: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/inversion-educacion-basica-bachillerato-ecuador>

El Universo. (18 de diciembre de 2020). Obtenido de Juanito, el niño que se hizo viral por el audio a su profesora: "En cuanto acabe de parir mi cuchi (la cerdita) le mando el deber": <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/12/18/nota/8309170/audio-viral-nino-profesora-manda-deber-pario-cerdita-cuchi-ecuador/>

El Universo. (18 de febrero de 2004). Obtenido de Instituciones fiscales, particulares y privadas: <https://www.eluniverso.com/2004/02/18/0001/21/43028EF2FF0046579DB51102D355E1E6.html/#:~:text=Educaci%C3%B3n%20fiscal%20es%20aquella%20pagada,o%20no%20subvenciones%20del%20erario>

El Universo. (25 de octubre de 2021). Obtenido de Desempleo en Ecuador: 6,2 % en septiembre del 2020; 4,9 % en septiembre del 2021: <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/desempleo-en-ecuador-62-en-septiembre-del-2020-49-en-septiembre-del-2021-nota/#:~:text=En%20tanto%2C%20la%20tasa%20de,en%20septiembre%20de%20este%20a%C3%B1o>

El Universo. (17 de noviembre de 2021). Obtenido de Comisión legislativa rechaza lo asignado a educación en proforma 2022 y pide observarla mañana en el debate: <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/comision-de-educacion-rechaza-valores-de-educacion-en-el-presupuesto-2022-que-se-debate-este-jueves-nota/#:~:text=De%20de%20all%C3%AD%20que%20el,vigente%20%80%9D%2C%20dice%20el%20Ministerio>

Dinero para la educación pública: discursos populistas y presupuestos de papel. (25 de enero de 2022). Obtenido de Plan V: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/dinero-la-educacion-publica-discursos-populistas-y-presupuestos-papel>

InfoEscuelas. (s.f.). Obtenido de PUEMBO: Escuelas y colegios.: <https://www.infoescuelas.com/ecuador/pichincha/quito/puembo/>

Infórmate, Manabí. (2020). Obtenido de MANTA | Alumnos se suben a árboles para captar señal y estudiar: <https://informatemanabi.com/manta-alumnos-se-suben-a-arboles-para-captar-senal-y-estudiar>

International Telecommunication Union. (2021). Obtenido de Measuring digital development: <https://img.lalr.co/cms/2021/12/10163813/Facts-and-figures-2021.pdf>

Matute, P. V. (29 de julio de 2020). La brecha digital y la educación virtual en el Ecuador. Obtenido de La Opción: <http://periodicoopcion.com/la-brecha-digital-y-la-educacion-virtual-en-el-ecuador/>

Opp, R. (23 de julio de 2021). *La evolución de la brecha digital*. Obtenido de PNUD: <https://www.undp.org/es/blog/la-evoluci%C3%B3n-de-la-brecha-digital>

Plan de Desarrollo Territorial de la parroquia Puenbo 2012-2025. (agosto de 2012): Obtenido de: http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disen%C3%B3_p%C3%A1ginas/archivos/PDOT%20PUEMBO%202012.pdf

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Pichincha 2015-2019: Obtenido de: http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP_AneXos/Lit_K/pdot%20actualizaci%C3%B3n%202015%20al%202019.pdf

Quishpe. A. (8 de septiembre del 2020). Obtenido de Plan V: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/mas-100-mil-estudiantes-no-volvieron-al-sistema-educativo>

Torres, M. (2 de junio de 2020). El Expreso. Obtenido de Las clases virtuales tomaron a los alumnos ‘fuera de línea’: <https://www.expreso.ec/guayaquil/clases-virtuales-tomaron-alumnos-fuera-linea-12659.html>

Unicef. (s.f.). Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Pie de Página

IKUSI. (11 de diciembre de 2020). Obtenido de Tecnologías de la información y comunicación: la guía definitiva: <https://www.ikusi.com/es/blog/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion/>

Toda Materia. (12 de octubre de 2021). Obtenido de ¿Qué es informática?: <https://www.todamateria.com/que-es-informatica>

Anexos

Anexo 1: Preguntas Grupos Focales

1. ¿Conoces cuáles son tus derechos?
2. ¿Las clases de computación en la escuela, te ayudaron para pasar a las clases virtuales? (Interaprendizaje y multiaprendizaje)
3. ¿Al inicio de las clases virtuales, tú o tu familia contaban con internet, computadora o celular para las clases? (universalidad) ¿Conoces amiguitos que dejaron de estudiar?
4. ¿Has tenido que ir a otros lugares para recibir tus clases virtuales? (Tienen acceso o no a internet) (gratuidad)
5. ¿Contaste con apoyo para adaptarte a las nuevas formas de educación virtual? ¿Quién te ayudó? (desarrollo de procesos)
6. ¿Cuáles han sido las dificultades que han tenido para asistir a sus clases virtuales?
7. ¿Conocen a niños que hayan abandonado sus estudios? ¿De lo que conocen, quienes han dejado de venir los hombres o mujeres? ¿Por qué? (permanencia, igualdad de género) ¿Quién tenía los aparatos tecnológicos?
8. ¿Cómo han sido las clases en línea y su relación con los docentes y sus compañeros? (calidez)
9. ¿Recibiste apoyo de tus padres en tus clases en línea? (corresponsabilidad)
10. ¿En presencialidad has aprendido más o menos? ¿Cuánto has aprendido en las clases virtuales? (calidad y evaluación)
11. ¿Durante la pandemia como te has sentido? ¿Te enfermaste?
12. ¿Cuánto crees tú que te ha aportado la escuela para que mejores el proceso de aprendizaje?

Anexo 2: Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los representantes legales de los participantes en esta investigación, con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **Karol Michelle Reinoso Conumba**, de la **Pontificia Universidad Católica del Ecuador**. El objetivo principal de este estudio es: **Determinar las formas de vulneración al derecho a la educación que generó la brecha digital durante la pandemia por coronavirus, en estudiantes de las escuelas de Puenbo durante el periodo 2020-2021.**

Si usted accede a que su hijo/a participe en este estudio, se les pedirá responder preguntas en un grupo focal. Esto tomará aproximadamente 60 minutos de tiempo y participarán 7 estudiantes más. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que su hijo/a haya expresado. También se tomará un registro audiovisual del grupo focal que una vez se cuente con su autorización se utilizarán algunas de las imágenes como anexos y parte de la investigación para ser publicado con fines académicos.

La participación en este estudio es **estrictamente voluntaria**. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas en el grupo focal serán anónimas. Una vez transcritas las respuestas, las grabaciones se destruirán o eliminarán.

Si su hijo/a tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto que mi hijo/a participe voluntariamente en esta investigación, conducida por Karol Michelle Reinoso Conumba. He sido informado (a) sobre el objetivo del estudio.

Me han indicado también que mi representado tendrá que responder preguntas en un grupo focal, en el cual participarán 7 niños/as más, lo cual tomará aproximadamente **60 minutos**.

Reconozco que la información que mi hijo/a provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que mi hijo/a puede hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puede retirarse del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi representado. De tener preguntas sobre la participación de mi hijo/a en este estudio, puedo contactar al investigador al teléfono 0987529155.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador al teléfono antes mencionado.

Nombre del Representante

Firma del Representante

Fecha

Anexo 3: Guía de Preguntas-Entrevista

1. ¿Considera que usted tuvo las condiciones adecuadas para que sus hijos puedan continuar con las clases en línea? (universalidad)
2. ¿Cuáles han sido las dificultades que ha tenido la familia para adaptarse a las clases virtuales? ¿Contaban con internet? (gratuidad)
3. ¿Sus hijos se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios por falta de los aparatos tecnológicos o internet? (permanencia)
4. ¿Cómo considera usted que cambió la situación económica del hogar a raíz de la adaptación a los medios tecnológicos? (desarrollo de procesos)
5. ¿Cómo ha sido su relación con sus hijos durante las clases virtuales? (correspondencia y calidez)
6. ¿Qué opina de las horas de clases que reciben sus hijos? ¿Cuánto considera usted que su hijo/a ha aprendido en clases virtuales? (calidad y evaluación)
7. ¿Usted considera que la escuela aportó con conocimientos para que su hijo/a pueda usar los aparatos tecnológicos para las clases virtuales? ¿De qué forma la escuela ha apoyado a su hijo/a durante la pandemia? (escuelas saludables y seguras)

Anexo 4: Ilustrativo-Trabajo de campo

